TOMO LXXXVI — Montevideo, Lunes 21 de Marzo de 1927 — Núm. 6249

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Perdigón.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 1859|926.

Vista la gestión del señor Ramón Perdigón a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Guarda y Revisador del Tranvía del Estado en virtud de haber sido suprimido dicho cargo por paralización total del servicio de tracción a sangre el día 31 de Diciembre de 1925, contando con 19 años, un mes y 16 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Perdigón con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 358.85.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —PABLO M.ª MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan C. Pintado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1927.—Número 2104|926

Vista la gestión del señor Juan C. Pintado a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 6.ª sección de Tacuarembó en virtud de haber acreditado 32 años, 2 meses y 3 días de servicios prestados y tener más de 60 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan C. Pintado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M.ª MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

3

Mensaje. Se envía al Honorable Senado un informe de la Oficina Nacional del Trabajo sobre intervención de menores y mujeres como obreros de la industria.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 51|1909.

Honorable Senado:

Encontrándose a estudio de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y los niños, el Consejo Nacional de Administración tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad remitiéndole la nota de la Oficina del Trabajo en la que, como consecuencia de los resultados de la encuesta sobre las condiciones del trabajo en la industria y en el comercio se hace destacar la necesidad de sancionar con carácter de urgencia el proyecto de ley mencionado, opinión que comparte este Consejo.

Aprovechho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. —Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Referencias del asunto número 10

Nota de la Oficina Nacional del Trabajo

Montevideo, Marzo 9 de 1927.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don Carlos Mandillo.

Excelentísimo señor:

Los resultados de la "encuesta sobre las condiciones del trabajo en la industria y en el comercio", a la que se da término en estos momentos, demuestran que el empleo de la mano de obra femenina e infantil ha llegado a alcanzar proporciones insospechadas.

Sobre un total aproximado de 100.000 obreros, trabajan en los establecimientos comerciales e industriales de todo el país 13.177 menores de 18 años y 9.571 mujeres, lo que equivale a decir que unos y otros forman el 22.7 % del personal en actividad.

Por lo que se refiere a los menores, trabajan en la industria y en el comercio 62 menores de 10 años, 2.369 menores de 11 a 14 años, 3.063 menores de 14 a 15 años y 7.683 menores de 16 a 18 años.

Demuestran estas cifras la existencia de un problema social de excepcional gravedad. Esos 13.177 menores de 18 años realizan la misma jornada de labor de los obreros mayores, pues de las estadísticas compiladas no surje que el trabajo diario dure menos de ocho horas o de cuarenta y ocho por semana.

Conmueve pensar que casi 6.000 menores de 15 años, de los cuales más de un 60 % corresponden a la industria, trabajen a la par de los hombres adultos, con perjuicio de su salud, de su moral y de su educación, en un país que se enorgullece, a justo título, de poseer leyes avanzadas y justicieras que tutelan el destino de las clases humildes.

Puede afirmarse, excelentísimo señor, sin incurrir en inexactitud, que ese progresivo aumento en el empleo de las mujeres y de los niños es la consecuencia lógica de la falta de una legislación adecuada.

Hace ya catorce años que el Honorable Senado tiene a su estudio el proyecto de ley que aprobara sobre el particular la Honorable Cámara de Representantes. Reiteradas veces esta Oficina ha llamado la atención del Parlamento sobre la necesidad de colmar a la brevedad posible ese inconcebible vacío que presenta a la legislación nacional, como ya he tenido oportunidad de decirlo, en injustificable atraso de casi un siglo.

Abrigo la esperanza de que ahora, frente a los datos estadísticos transcriptos, habrá de percibirse en toda su magnitud el problema social a que me refiero. Es por este motivo que me decido a llamar la atención de V. E. sobre el asunto y a solicitarle haga ante el Honorable Consejo las gestiones del caso para que se surja la sanción del proyecto de ley anteriormente aludido.

Saluda a V. E. con toda consideración. — César Charlone.

4

Mensaje. Se solicita el cambio de denominación de dos Médicos de Policlínicas

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 1620|926.

Honorable Asamblea General:

La Asistencia Pública Nacional ha gestionado ante este Consejo el cambio de denominación de dos Médicos de Policlínicas correspondientes al presupuesto de empleados del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa de la repartición por dos Médicos a cien pesos ($ 100.00) cada uno.

Los obrados que se acompañan al presente mensaje ilustrarán a Vuestra Honorabilidad sobre las razones que fundamentan la modificación que se propone.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Referencias sobre este asunto

Nota de la Asistencia Pública Nacional

Montevideo, Enero 7 de 1927.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don César Mayo Gutiérrez:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que el Consejo Directivo, en sesión de 3 del corriente, resolvió gestionar ante el Poder Ejecutivo el cambio de la denominación "Dos Médicos de Policlínica" por "Dos Médicos, a cien pesos cada uno", correspondiente al presupuesto de empleados del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa de la Asistencia Pública.

Este cambio de denominación se gestiona para contemplar la situación de los doctores José A. Praderi y Francisco J. Rodríguez, quienes al sancionarse el nuevo presupuesto de la institución y en virtud de haber cambiado de denominación los cargos que ocupaban desde su fundación, en la Policlínica de Villa Muñoz, han quedado en situación un tanto dudosa con respecto al derecho que por la causal invocada les asiste para continuar desempeñándolos.

Ruego, en consecuencia, a V. E. se digne hacer llegar al Consejo Nacional de Administración esta solicitud que dejo formulada, y aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con la mayor consideración. — Martirené. — Lautaro Nieto.

5

Mensaje. Se reitera el pedido de destitución de un Jefe de oficina

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 29|925.

Honorable Cámara de Senadores:

El Consejo Nacional de Administración remite a Vuestra Honorabilidad en el presente mensaje la nueva nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos reiterando el pedido de destitución del Jefe de la Oficina de Recomendadas señor Eugenio Vigliani, para lo que se solicitó venia a Vuestra Honorabilidad con fecha 18 de Junio de 1925.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Referencias sobre este asunto

Nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos

Montevideo, Marzo 5 de 1927.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don Carlos Mandillo:

El Consejo que presido, en acta número 2524, resolvió insistir ante el Honorable Consejo Nacional acerca de la necesidad existente de que se active el despacho del pedido de destitución formulado para el empleado don Eugenio Vigliani, cuya destitución, motivada por la incapacidad física de este empleado, se solicitó en el año 1924, sin que hasta la fecha haya habido, a pesar de reiterados pedidos de la institución, otro trámite para dicho asunto que el pase de éste al Honorable Senado, solicitándole la venia para destituir al funcionario mencionado.

Además, el Consejo Directivo resolvió hacer saber al Honorable Consejo Nacional, por intermeedio de Vuestra Honorabilidad, que el señor Vigliani disfruta del sueldo íntegro correspondiente al empleo de que es titular, en razón de que no está suspendido, sino que simplemente está alejado de su puesto, lo que implica un doble gasto para la institución postal, que debe abonar al empleado 2.° Jefe, que reemplaza al señor Vigliani, la diferencia de sueldo a que tiene derecho.

Saluda a V. E. muy atentamente. — César Miranda, Presidente. — Guzmán Papini, Secretario General.

6

Resolución. Se nombra Inspector de los establecimientos de la Capital de la Asistencia Pública

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector de los establecimientos de la Capital de la Asistencia Pública Nacional al doctor César Segane.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra un Auxiliar 1.° del Hospital Vilardebó

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 1.° del Hospital Vilardebó al señor Angel Luis Olivera, actual Auxiliar de la Intendencia del Hospital Pasteur.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se libra orden de pago a favor de la "Cristóbal Colón" por los socorros que dió a los desocupados del Cerro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 2165|926.

Vista la nota de la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" dando cuenta de los socorros que distribuyó entre los necesitados del Cerro y pidiendo el pago de la suma de un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con nueve centésimos ($ 1.469.09) que invirtió por ese concepto;
Atento a lo dispuesto en la ley de 12 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Librar orden de pago a favor de la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" por la suma de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con nueve centésimos ($ 1.469.09), con cargo a la ley de 12 de Noviembre de 1926 que dispuso de fondos para los obreros desocupados de los frigoríficos y saladeros del Cerro.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Maestro de los Cursos Cooperativos del Carmelo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 453|927.

Vista la propuesta del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones de la ley de 23 de Julio de 1920 y decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Maestro de los Cursos Cooperativos del Carmelo al señor Carlos Ferreira, quien percibirá una asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) con cargo a la partida de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) que figura en el presupuesto de la Enseñanza Industrial "Para organización, funcionamiento y fomento de las Escuelas Industriales".
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas el mercurio destinado a la industria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 1439|926.

Vista la gestión iniciada por el señor Vicente Gascón pidiendo se incluya en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas al mercurio destinado a la industria;
Resultando: Que los metales en general importados en lingotes figuran en el expresado renglón de la tarifa aduanera y que, por tanto, nada se opone a conceder igual franquicia al mercurio de aplicación industrial;
Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas y con la opinión del Ministerio de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar comprendido en la Sección Materias Primas del decreto del 16 de Febrero de 1913, libre de derechos, el mercurio de uso industrial, debiendo en cada caso de despacho ser previamente autorizado por el Ministerio respectivo y luego contraloreado el destino del producto por la Inspección de Minas e Industrias, a cuyo efecto el industrial importador llevará una contabilidad especial.
Comuníquese, a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombran dos peones del Lazareto de la Isla de Flores

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 414|917.

Vista la propuesta del Consejo Nacional de Higiene,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para los cargos de peones del Lazareto de la Isla de Flores a los señores Hermenegildo Ruibal y Pedro Eduardo Romanelli.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se aprueba un punzón para uso de un contrastador de Pesas y Medidas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 272|927.

Vista la nota de la de la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas, sometiendo a la aprobación de este Ministerio el punzón que utilizará el Contrastador en comisión en el Departamento de Canelones don Alfredo Novelli;
De acuerdo con la ley de 12 de Setiembre de 1919,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébase el punzón que con el signo ..., usará en sus funciones el Contrastador en comisión en el Departamento de Canelones, don Alfredo Novelli.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se ordena la devolución de una suma a la Standard Oil C.°

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Número 15413.

Habiendo solicitado la Standard Oil Company (New Jersey) devolución de los derechos abonados para la renovación del registro de la marca "Nujol".
En virtud de haber desistido de proseguir las gestiones del caso;
Atento a lo aconsejado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley del 17 de Julio de 1909,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a la Standard Oil C.° la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) abonada por derechos de renovación de registro, según resulta del comprobante número 654 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción oficial del Encargado de Negocios de Colombia.

El jueves 17 de Marzo, el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores don Rufino T. Domínguez, recibió en audiencia oficial con las formalidades de costumbre al señor doctor don Guillermo Abello Salcedo, Encargado de Negocios de Colombia, quien le entregó la Carta con que ante él le acredita, en el expresado carácter, el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de dicha República, señor Carlos Uribe.

La Secretaría.

Ministerio del Interior

Relación de órdenes de pago libradas por el Excelentísimo señor Presidente de la República el día 18 de Febrero de 1927.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 78.59 por gastos de manutención y traslado de fuerzas militares y policiales en servicio extraordinario de vigilancia con motivo del acto eleccionario último.

2—A favor de Dornaleche Hermanos por $ 2.50 por impresión de membrete de este Ministerio a mil hojas de papel numerado durante el corriente mes.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 16.09 gastos de manutención del personal que prestó servicio extraordinario de vigilancia con motivo del acto eleccionario último.

4—A favor de Mosca Hermanos por $ 6.90 por confección de tres sellos de goma con almohadilla, tres frascos de tinta destinados al servicio de esta Secretaría.

5—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 30.00 por reintegro de igual suma entregada al Mayor Campelo para gastos de la comisión desempeñada en Soriano.

Relación de órdenes de pago libradas por el Excelentísimo señor Presidente de la República el día 22 de Feberero de 1927.

1—A favor de Hijos de Francisco Lanza por $ 510.00, adquisición de muebles destinados a la Jefatura de Policía de Río Negro.

2—A favor de Mosca Hermanos por pesos 10.40, impresión de 2.000 memorándum de avisos para el retiro de órdenes de pago.

3—A favor de "La Uruguaya" por pesos 2.70, conducción de encomiendas con efectos telefónicos de y para las Jefaturas de Policía de campaña.

4—A favor de Mosca Hermanos por $ 860.50, impresión de formularios destinados a las Oficinas de Identificación Dactiloscópica de los Departamentos de campaña.

Relación de órdenes de pago libradas por el Excelentísimo señor Presidente de la República el día 22 de Febrero de 1927.

1—A favor del Arsenal de Guerra por $ 213.95, reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Rivera.

2—A favor del mismo por $ 108.54, reparación del armamento de la Jefatura de Policía de Artigas.

3—A favor del mismo por $ 226.18, reparación del armamento de la Jefatura de Policía de Canelones.

4—A favor de Antonio Rebollo por $ 125.00, adquisición de una mesa para autopsias, una vitrina y un lavatorio para la Jefatura de Policía de Canelones.

5—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 88.89, en reintegro de los gastos del Mayor Lapitz en la comisión desempeñada en Rivera.

6—A favor de la misma por $ 500.00, importe del 5.º y 6.º duodécimos del rubro "Conducción de presos".

7—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 50.00, reintegro de igual suma entregada al médico veterinario don J. García Santos con motivo de la inspección de equinos a adquirirse para la Jefatura de Policía de Rocha.

8—A favor de la Sociedad Importadora por $ 8.30, adquisición de una cartora para documentos y una máquina para puntear lápices para este Ministerio.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 2.057.00, pago de cuentas por provisión en Diciembre y Enero próximo pasados de 1.100 gorras destinadas al personal de tropa de las comisarías seccionales.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 1.113.94, exceso de gastos originados con motivo de la confección de uniformes de verano para el personal subalterno.

11—A favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 456.00, gastos que demandarán la prosecución de las obras comprendidas durante el 24 mes de trabajo (parte C. de la resolución de 1924).

La Secretaría.

Relación de los asuntos despachados por el excelentísimo señor Presidente de la República el día 16 de Febrero de 1927.

1 y 2—Se concede por razones de enfermedad tres meses de licencia al Escribiente de 2.ª clase de la Jefatura de Policía de Montevideo don Galván dos Santos.

3—Se acepta la renuncia presentada por el encargado del servicio dactiloscópico y fotográfico de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Julio Costa.

4—Se resuelve declarar infundada la denuncia formulada por don Mariano González contra el Oficial Inspector de la 1.ª sección urbana del Departamento de Río Negro don Jaime Olivera.

5—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Dornaleche Hermanos por $ 2.50, importe de la impresión de membrete de este Ministerio a mil hojos de papel numerado durante el corriente mes.

6—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Minas en Enero próximo pasado.

7—Decreto nombrando Comisario de la 11.ª sección de Cerro Largo al Subcomisario de la misma don Antonio A. Santos.

8—Decreto nombrando Subcomisario de la 11.ª sección de Cerro Largo a don Juan P. Muniz.

9—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la 1.ª sección urbana de Salto don Daniel Souza.

10 a 14—Decreto trasladando al Subcomisario de la 6.a sección rural de Canelones don Juan Vázquez Barbadora a la 1.a sección rural.

15—Decreto trasladando al Subcomisario de la 11.ª sección urbana de Canelones don Félix Machín a la 6.a sección urbana.

16—Decreto trasladando al Subcomisario de la 15.ª sección rural de Canelones don Toribio Sierra a la 11.ª sección rural.

17—Decreto nombrando Subcomisario de la 15.a sección rural de Canelones al guardia civil don Teodoro Santos.

18—Se traslada al Escribiente de la 15.ª sección de Canelones don Florismán Calleros a la 10.a sección al de ésta don Armando Calleros a aquélla.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Enero próximo pasado.

20—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir diversos materiales para la red telefónica policial de Durazno.

21—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre nombramiento de Ministro interino de Hacienda a Subcomisario del mismo doctor Daniel Blanco Acevedo.

22—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

23—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Rivera en Enero próximo pasado.

24—Se manda librar orden de pago a favor de la Empresa de Trasportes "La Uruguaya" por $ 2.70, importe de la conducción de encomiendas con efectos telefónicos de y para las Jefaturas de campaña.

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para retirar de los fondos procedentes del 30 o|o del impuesto general municipal $ 121.56 destinada al pago de publicaciones de licitaciones para reparación de edificios policiales.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir tres caballos de tiro pesado a $ 150.00 cada uno para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

27—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto $ 61.15, importe de gastos originados por el Inspector de Policías y Comisario de Ordenes en Diciembre y Enero próximo pasados.

28—Se acepta la renuncia presentada por don Avelino Rivero del cargo de Suboficial Inspector de la 12.a sección de Tacuarembó.

29—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para construir dos ranchos compuestos de tres piezas en cada una de las comisarías de la 3.a, 4.a y 5.a secciones rurales destinadas a servi- de vivienda a los Comisarios y Subcomisarios.

30—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para incluir en su presupuesto $ 8.80, importe de los gastos efectuados en Noviembre y Diciembre próximo pasados con motivo del corte de avena de la chacra policial de la 6.a sección rural.

31—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Enero próximo pasado.

32—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Mosca Hnos. por $ 6.90 por tres sellos de goma para esta Secretaría.

33—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar diversos muebles para la Jefatura de Policía de Canelones.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 30.00 destinada a reintegrar al fondo sumarios y comisiones igual cantidad entregada al Inspector Mayo E. Campelo con motivo de una comisión al Departamento de Soriano.

35—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para contratar con don Rafael Dosente en $ 3.840.00 la construcción del edificio para la subcomisaría de la 5.a sección urbana.

36—Decreto trasladando al Subcomisario de la 9.a sección de Tacuarembó don Gilberto Apatía a la 6.a sección.

37—Decreto trasladando al Subcomi-

sario de la 6.a sección de Tacuarembó don Jasé González a la 9.a sección.

38—Se nombra Suboficial Inspector de la 12.a sección de Tacuarembó al guardia civil Ermitaño Coitiño.

39—Se nombra encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Tacuarembó a don Valentín Quintana.

40—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 16.09 por gastos de manutención del personal que prestó servicio extraordinario de vigilancia policial en las últimas elecciones.

41—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para retirar de los fondos procedente del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal la suma de $ 13.10 destinada a la adquisición de un rollo de alambre y 30 piques para la construcción de un guardiapatio en el edificio de la comisaría de la 1.a sección rural.

42—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Enero próximo pasado.

43—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 78.59, importe de gastos de manutención y traslado de fuerzas militares y policiales en los últimos comicios.

44—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de San José, don Alberto del Pino (hijo).

45—Se nombra Suboficial Inspector de la 5.a sección de Rocha al guardia civil Angel Rodríguez.

46—Se nombra Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de San José al guardia civil Camilo Durán Maldonado.

47—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno durante el mes de Enero próximo pasado.

48—Se traslada al Escribiente de la 2.ª sección urbana de Salto, don Severino Muletaber a la 1.ª sección rural y el de ésta don Celmar Raffo a aquélla.

49—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al guardahilos de la Jefatura de Policía de Rocha don Gabino T. Iroldi.

50—Decreto trasladando al Comisario de la 6.ª sección rural de Rocha don José Pedro Sindes a la 9.ª sección rural de Soriano.

51—Decreto nombrando Comisario de la 6.ª sección rural de Rocha al Alférez retirado don Federico Silva Ledesma.

52—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la negativa del Médico del Servicio Público de Rivera para practicar una autopsia decretada en los autos caratulados "Martiniano Gómez por homicidio".

53—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

54—Se acepta la propuesta de United States C.ª Ltd. para la provisión de tres mil metros de manguera para el Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

55—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Canmarano por pesos 812.00, importe de la provisión de uniformes de verano para el personal de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 23 de Febrero de 1927.

1—Se nombra primer conserje de la Presidencia de la República al que lo es segundo don Jorge Maciel.

2—Se nombra segundo conserje de la Presidencia de la República al actual portero don Alberto Méndez.

3—Se nombra portero de la Presidencia de la República a don Pantaleón Edmundo Piedrahita.

4—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en el mes de Enero próximo pasado.

5—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la casa Atilio Rienzi en $ 5.50 una gruesa de papel Ridax para la Oficina Dactiloscópica de Cerro Largo.

6—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Artigas en el sentido que el Subcomisario de la 5.ª sección rural Hilario Machado pase a prestar servicios, en comisión, a la 1.ª sección urbana.

7—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Salto en Enero próximo pasado.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para retirar del 30 por ciento del impuesto general municipal la suma de $ 320.00 destinada al pago del impuesto de las obras de saneamiento de los años 1926-1927.

9—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Roque Baccino.

10—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

11—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Enero próximo pasado.

12—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 108.54 por reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Artigas.

13—Se resuelve la información sumaria instruida con motivo de una queja interpuesta por el guardia civil Liborio Ferreira, del personal policial de la 4.ª sección del Salto, apercibiendo al Comisario de la misma don Ramón Rivas y suspendiendo por seis días al guardia civil Carlos M. Feijó.

14—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir una máquina de escribir "Underwood".

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Enero próximo pasado.

16—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por pesos 213.95 por reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Rivera.

17—Se resuelve suspender por el término de cuatro días con privación de la mtiad del sueldo, al Comisario de la 3.ª sección urbana de Tacuarembó, don Rogelio Machado, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó por denuncia formulada por Arsenio Púa.

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 88.89 en concepto de reintegro al Inspector Mayor Carlos Lapitz de los gastos que se le originaron en la comisión que desempeñó en el Departamento de Rivera.

19—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa José Garese e hijo en la suma de pesos 6.00 cinco docenas de películas para la Oficina Dactiloscópica de Minas.

20—Se manda librar orden de pago a favor de la Sociedad Importadora por $ 4.80, importe de una cartera para documentos y por $ 3.50 por una máquina de puntear lápices destinada a este Ministerio.

21—Se resuelve suspender por el término de 30 días al Suboficial Inspector de la 4.ª sección de Rocha don Guillermo Pereira con privación de la mitad del sueldo.

22—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Enero próximo pasado.

23—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por pesos 226.18 por reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Canelones.

24—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 500.00, importe del 5.º y 6.º duodécimo del rubro "Conducción de presos".

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con el señor Fortunato Gaudino la provisión de doscientas gorras a $ 1.87 cada una destinadas al personal de tropa de las comisarías seccionales.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para invertir la cantidad necesaria en las reparaciones de carácter urgente que requiere el algibe de la misma.

27—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Soriano en el mes de Enero próximo pasado.

28—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para retirar del 30 por ciento del impuesto general municipal la suma de $ 92.00 para abonar al señor Rodolfo García la asignación que le corresponde percibir por Enero próximo pasado como Sobrestante de las obras de construcción del edificio de la comisaría de la 13.ª sección.

29—Se autoriza la sustitución de los pisos de ladrillo proyectados en la obra de construcción del edificio de la comisaría de la 3.ª sección de Tacuarembó por pisos de baldosas de portland lisas.

30—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en Enero próximo pasado.

31—Se altoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir $ 118.00 en la reparación de las instalaciones de misma.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para llamar a concurso entre los Oficiales y clases del Cuerpo de Bomberos para la provisión de un cargo de 2.º Teniente de la misma unidad y otro de Alférez del Destacamento de Bomberos de la ciudad de Paysandú.

33—Se dispone que pase a prestar servicios en comisión en la 1.a sección urbana de Minas el Subcomisario de la 6.a sección don Juan de Brun Carabajal y el Suboficial Inspector de la 3.a sección Gregorio Olivera.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 50.00 en concepto de reintegro de igual cantidad entregada al señor médico veterinario don J. García Santos para su traslado a Rocha a los efectos de la inspección de equinos.

35—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para incluir en su presupuesto $ 214.24 por gastos extraordinarios efectuados en Agosto y Setiembre próximo pasado con motivo de los sucesos ocurridos en el Cerro entre la Policía y elementos comunistas.

36—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir 50 pilas secas "Heilensens" para el servicio telefónico policial de Salto.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para contratar con don Gerónimo Vanzini en $ 27.00 la provisión y colocación de un lavatorio en la comisaría de la 2.a seción rural.

38—Decreto nombrando Oficial 1.º de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

al Comisario de Ordenes don Cándido Silva.

39—Decreto nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Cerro Largo al Comisario de la 2.ª sección rural, don Emilio Botello.

40—Decreto nombrando Comisario de la 2.ª sección rural de Cerro Largo al Subcomisario de la misma sección don Agapito Cuña (sobrino).

41—Decreto nombrando Subcomisario de la 2.a sección rural de Cerro Largo al Suboficial de la 4.ª sección don Juvenal García.

42—Se traslada al Suboficial de la 1.ª sección rural de Cerro Largo don Amaranto Rodríguez a la 4.ª sección.

4—Se nombra Suboficial de la 1.ª sección de Cerro Largo al guardia civil don Eberildo Muniz.

44—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que recaba opinión acerca del proyecto sobre refuerzo del rubro "Pasajes" del Ministerio de Industrias.

45—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

46—Se traslada en comisión al Subcomisario de la 3.a sección de Artigas don Nicasio Díaz a la 10.ª sección por el término de dos meses.

47—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 25.80 importe de efectos adquiridos para el servicio del Destacamento de Bomberos de la ciudad de Paysandú.

48—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de la 8.ª sección de Rivera don Arlindo Guasque.

49—Decreto trasladando al Comisario de la sección Fronteras de Rivera don Gabriel Rodríguez a la 8.ª sección.

50—Decreto nombrando Comisario de la sección Fronteras de Rivera a don Eduardo Vázquez Reissig.

51—Se acepta la renuncia presentada por el conductor de la caballeriza de la Policía de Montevideo don Manuel Carballeira.

52—Se nombra encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Rocha al guardia civil Víctor Gallarza.

53—Se nombra Suboficial Inspector de la 12.ª sección de Colonia al guardia civil Angel C. Allietti.

54—Decreto trasladando al Comisario de la 12.o sección de Durazno don Leopoldo Rossi a la 1.º sección rural y al de ésta don Alcides Zarza a aquélla.

55—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 2.057.00, importe de mil cien gorras destinadas al personal de tropa de las comisarías seccionales.

56—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con Luis A Rossi la numeración y reforma de chapas del personal policial.

57—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la casa Francisco Commarano quinientos escudos nacionales de metal para cascos de invierno al precio de $ 1.00 cada uno.

58—Se nombra Oficial Inspector de la 1.ª sección urbana de Artigas al Escribiente de la misma sección don Gilberto Gardela Toledo.

59—Se nombra Escribiente de la 1.ª sección urbana de Artigas al guardia civil Alvaro Alvez.

60—Se resuelve archivar la información sumaria instruida con motivo de una denuncia formulada contra la policía de la 8.ª sección de Tacuarembó por Víctor Duarte y Manuel Rivero, en mérito a las resultancias de la misma.

61—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto de la Jefatura de Policía de Cerro Largo la suma de $ 15.00, importe del servicio de automóvil prestado por Héctor Tapia Crossa, en Enero próximo pasado.

62—Se manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por $ 151.68 destinados al pago de la cuenta de la casa Vichmann Schneider de Berlín por aparatos luminosos, guantes y pilas eléctricas.

63—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir un camión en la casa de Ernesto Gaya en pesos 2,980.00 montado con carrocería especial para el transporte de mercaderías y útiles de las Cantinas Policiales.

64—Se nombra Fotógrafo de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo al Escribiente de 1.ª clase de la misma don Alvaro Fucurull

65—Se nombra Escribiente de 1.ª clase de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo al Escribiente de 2.ª clase de la misma señorita Rosina Poggi.

66—Se nombra Escribiente de 2. clase de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo a don Eduardo Alvarez Aguiar.

67—Se nombra Agente de 1.ª clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 2.ª clase don Natalio Acosta.

68—Se nombra Agente de 2. clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 3.ª don Serafín A. Quinteros.

69—Se nombra Agente de 3.ª clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al Telefonista de la misma Enero B. Pereyra.

70—Se nombra Telefonista de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil José Giosa.

71—Se nombra Agente de 2. clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de tercera Albano Zavalla.

72—Se nombra Agente de 3.ª clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Octavio P. Mederos.

73—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 1.ª clase don Ramiro Amorín.

74—Se nombra Escribiente de 1. clase de la Jefatura de Policía de Montevideo al que lo es de 2.ª clase don Eduardo Fernández Echenique.

75—Se nombra Escribiente de 2.ª clase de la Jefatura de Policía de Montevideo a la señorita Dora Arímalo.

76—Se resuelve la información sumaria instruida con motivo de una denuncia formulada por el guardia civil Baldomero Leites contra el Comisario de la 14.ª sección de Tacuarembó, don Silverio Pintos, suspendiéndose a este funcionario por el término de veinte días con privación de la mitad del sueldo y se dispone con carácter general que les está prohibido a los Comisarios y demás funcionarios superiores seccionales intervenir en forma alguna en todo lo relativo a la confección del rancho de los guardias civiles.

77—Decreto designando a los señores doctor César Goldaracena, Enrique Chalar y Julio Lascano para formar la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales de Montevideo.

78—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Florida al Escribiente de la misma Francisco Esteban Araújo.

79—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para mandar confeccionar en la casa Achille Gatti, en la suma de $ 700.00 de distintivos de constancia para el personal de tropa.

80—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para adquirir en la casa Manuel Guelfi y Compañía un auto Ford y accesorios, por la suma de pesos 835.00 para uso de la expresada repartición.

81—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para proceder al pago de los servicios profesionales prestados por el Fotógrafo Eduardo Rose en el asesoramiento técnico al Director de la Oficina Dactiloscópica.

82—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 1.299.55 importe de la 25 cuota de la hipoteca que grava la finca adquirida para sede de las oficinas de este Ministerio.

83—Se dicta resolución en el expediente sobre ejecución de las instalaciones de luz eléctrica, etc., que requiere el nuevo edificio del Cuerpo de Bomberos de la Capital rechazando las propuestas presentadas y autorizando nuevo llamado.

84—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por don Zoilo Albistur contra el Comisario seccional de la 8.ª sección rural de Salto Eduardo S. Falcao, resolviéndose aprobar el procedimiento policial que motivó la denuncia.

85—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 1.118.94, para atender el exceso de gastos originados en la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de esa repartición.

86—Decreto declarando cesante en sus funciones al 2.º Jefe del Regimiento de Caballería Policial número 1 el Teniente Coronel don Emilio Rodríguez.

87—Decreto nombrando 2.º Jefe del Regimiento de Caballería Policial número 1 al Mayor de Caballería don Juan Rosas.

88—Decreto nombrando Capitán de la Guardia Republicana al Teniente de Infantería retirado don Enrique Benavente

89—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón Policial número 2 al Teniente Coronel don Julián Francisco Pereyra, actual 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 4.

90—Decreto declarando que el 2.º Jefe del Batallón Policial número 2 Mayor don Damián Herrera pase a prestar servicios en igual carácter al Batallón Policial número 4.

91—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en la 9.ª sección de Canelones al doctor Orestes Sbárbaro.

92—Decreto nombrando Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Colonia al guardahilos don Isabelino Harreguy.

93—Se nombra guardahilos de la Jefatura de Colonia al guardia civil Máximo Balbuena.

Relación de los asuntos despachados por el Excelentísimo señor Presidente de la República el 26 de Febrero de 1927.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la casa Alex Goldie y C.ª tres extinguidores de incendio marca "Firesnow" y a Danree y C.ª tres de la marca "Knock Out".

2—Se nombra Escribiente de la 4.ª sección urbana de Rocha a don Ramón Silva Ledesma.

3—Decreto aceptando la renuncia presentada por el Jefe de Policía del Departamento de Maldonado señor Jaime H. Pou.

4—Se manda librar orden de pago a favor de don Francisco Cammarano por $ 108.00 por concepto de la confección de uniformes para Comisarios de Campaña.

5—Se resuelve suspender por el término de 30 días con privación de la mitad del sueldo al Subcomisario de la 4.ª sección de Treinta y Tres don Pablo Lucas en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó con motivo de un incidente ocurrido el

27 de Enero próximo pasado entre contrabandistas y agentes de policía.

6—Decreto trasladando al Comisario de la 3.a sección rural de Paysandú Pedro E. Retamosa a la 1.ª sección rural.

7—Decreto nombrando Comisario de la 3.ª sección rural del Departamento de Paysandú al Subcomisario de la 4.a sección rural don Esteban T. Colmán.

8—Decreto nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Paysandú al Escribiente de la 1.a sección rural don Juan Mendieta.

9—Se nombra Escribiente de la 1.a sección rural de Paysandú al Suboficial de la 5.a sección urbana don Cruz Sastre.

10—Se nombra Suboficial de la 5.a sección urbana del Departamento de Paysandú al guardia civil Angel Villalba.

11—Se nombra Escribiente de la 2.a sección urbana de Paysandú al Suboficial de la misma don José María Rodríguez.

12—Se nombra Suboficial de la 2.a sección urbana de Paysandú al guardia civil Gregorio Muñoz.

13—Se nombra Escribiente de la 4.a sección urbana de Paysandú a don Juan Carlos Abadíe, quien quedará a cargo de la subcomisaría de 19 de Abril.

14—Decreto nombrando Comisario de la 12.a sección de Colonia al Subcomisario de la misma don Federico Duser.

15—Decreto nombrando Subcomisario de la 12.a sección de Colonia a don Eusebio Souza.

16—Se declara cesante al chauffeur de 3.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo don Vicente Troncoso.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto $ 35.00 en concepto de reintegro de los gastos originados al Oficial 1.o Pedro Chabalgoity con motivo de su estada en esta Capital en el corriente mes.

18—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para incluir en el primer presupuesto que liquide $ 25.00 como contribución de esta Jefatura a las fiestas de carnaval.

19—Se resuelve apercibir al Comisario de la 11.a sección de Colonia don Mario B. Torres y suspender por el término de seis días con privación de la mitad del sueldo al Subcomisario don José González Mesa y al Escribiente don José Giménez del personal policial de la 13.a sección de Colonia en mérito a las resultancias de la información sumaria instruída con motivo del incidente ocurrido entre dichos funcionarios.

20—Se dispone el pago de la tercera y última cuota de obra hecha en el edificio que servirá de sede a la comisaría de la 3.a sección de Durazno.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir en la casa Danree y C.ª un automóvil "Dodge" en $ 600.00 para el servicio de esa repartición.

22 y 23—Se manda acusar recibo al mensaje de la Honorable Asamblea General en el que hace saber que la misma se reunirá el día 1.° a las 16 horas para recibir la declaración constitucional que formularán al señor Presidente de la República y Consejeros Nacionales.

24—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda acusar recibo al mensaje de la Honorable Cámara de Senadores por el cual hace conocer el texto del decreto sancionado por la misma por el que proclama electo Presidente de la República por el período 1927-1931 al ciudadano doctor don Juan Campisteguy y para miembros del Consejo Nacional de Administración por el período 1927-1933 a los ciudadanos don José Batlle y Ordóñez, 2.o titular doctor Luís C. Caviglia, 3.er titular doctor Arturo Lussich, 1.er suplente doctor Carlos María Sorín, 2.° suplente doctor Santín Carlos Rossi, 3.er suplente don Ismael Cortinas.

26—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

27—Decreto por el que queda en posesión de su cargo de Presidente de la República el doctor don Juan Campisteguy.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Marzo 17 de 1927

Sagredo y C.ª — Solicitan exoneración de patente y contribución inmobiliaria para su fábrica de bulones. — Con lo informado, devuélvase al Ministerio de Industrias.

—Juan Púrpura y C.ª — Expediente sobre franquicias aduaneras. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Juan C. Vallarino — Apela contra la tasación efectuada por la Dirección General de Impuestos Directos, de una finca. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Agencia de Rentas del Tala — Aumento de alquiler de casa. — Informe la Contaduría General.

—La Aduana — Remite antecedentes relativos al uso de libros sistema "Norfield". — Informe la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Gestión de la Dirección de Agronomía a fin de que se le permita retirar del puerto de Nueva Palmira, 3 casillas de zinc. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Juan Zuccarino — Solicita franquicios aduaneras. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Compañía de Materiales de Construcción — Solicita despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Juan Pablo Romero — Solicita devolución de $ 10.00 por demasía de una patente expedida. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Empresa Berlán y C.ª — Solicita liberación de derechos de durmientes de quebracho colorado. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Contaduría General — Formula observaciones a la liquidación del impuesto de herencia de la sucesión de Víctor Graña. — Pase en vista al señor Agente Fiscal de Rocha.

—Proyecto de Reglamento de Navegación de los ríos del interior. — Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Agencia de Rentas de Castillos — Sobre aumento de alquiler. — Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Compañía de Cemento Portland — Solicita franquicias aduaneras. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Frigorífico Anglo del Uruguay — Solicita admisión temporaria de varios materiales. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Bozzolo y Ailloud — Solicitan liberación de derechos. — Informe la Dirección General do Aduanas.

—La Aduana — Solicita autorización para abonar la suma de $ 120.00 por compra de una máquina de escribir a "La Sanducera". — Informe la Contaduría General.

—William, Cooper y Nephews — Expediente sobre autorización para despachar una partida de arsénico. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Gorlero y Martínez — Solicitan que los hilados de algodón desechos se graven únicamente con el derecho de 5 o|o al valor. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Dirección General de Impuestos Internos — Remite cuenta del señor Ernesto Quincke por entrega de la 7.ª partida de metileno. — Pase a la Tesorería General.

—Compañía Western — Pide el pago de una cuenta de $ 38.16 por telegramas. —Informe la Contaduría General.

—Hotel du Paradis — Expediente sobre clasificación de dicho establecimiento para la aplicación de la patente correspondiente. — Vuelva a la Dirección de Impuestos Directos.

La Secretaría.

INFORMACIONES CONSULARES

El censo ganadero en Alemania

Copia: "Consulado de la República Oriental del Uruguay — Número 33|927 Berlín, Enero 29 de 1927. — Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores don Alvaro Saralegui. — Montevideo.—Señor Ministro: En el "Diario Oficial" del Reich, acaban de hacerse públicos los datos que se relacionan con el censo ganadero levantado en toda Alemania con fecha 1.o de Diciembre de 1926. Con singular impaciencia eran aguardados en todo el país tales datos que habían de revelar si efectivamente los ganaderos alemanes habían sabido aprovechar las coyunturas favorables para esa rama importante de la economía rural, propiciadas por los altos precios que hoy rigen para el ganado, y que son lógica consecuencia de la política aduanera seguida por el gobierno para intensificar la propia producción. Si bien las cifras que fijan el stock ganadero actual no colman por completo las exigencias del abastecimiento de carne de la población, pueden conceptuarse, no obstante, por bastante satisfactorias. En el cuadro que sigue pueden observarse los cambios operados en la existencia de las distintas especies en el transcurso del año último.

ESPECIES	Censos oficiales 1.12.1926	1.12.1925	Aumento o disminución %
—	—	—	—
Bovinos	17.195.309	17.202.336	0.04
Porcinos. . . .	19.442.489	16.199.673	19.8
Ovinos	4.083.934	4.752.833	14.1
Cabrios	3.477.522	3.796.463	8.4

Las cifras de más arriba nos revelan que la existencia de bovinos en 1926, poco difiere de la del año precedente. No sólo no ha habido progreso alguno, sino que se constata, en cambio, una existencia algo menor que la de 1925. De sumamente halagüeño puede calificarse el acrecentamiento que se advierte en el stock actual de porcinos, que en un año ha llegado a casi un 20 por ciento más. Ello ha de tener indudablemente favorable repercusión en el abastecimiento de carne de la población, tanto más cuanto que la carne de cerdo goza de gran preferencia entre el consumidor alemán. Desde hace dos años se viene observando en el mercado un retroceso en la existencia de ovinos, se evidencia una vez más en las cifras del reciente censo. El número de animales ovinos ha disminuido durante el año último, en un 14, 1 por ciento siendo lo más deplorable que la pérdida experimentada comprende casi exclusivamente hembras y corderitos, lo que induce a pensar que las cifras del próximo censo, en lo que a esta especie se refiere, acusarán nuevas disminuciones. Reitero al señor Ministro las seguridades de mi más elevada consideración. — José Molins.

Ministerio de Relaciones Exteriores— Montevideo, 9 de Marzo de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — **Domínguez.**

CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Enseñanza Primaria habido en toda la República durante el mes de Octubre de 1926. — Ejercicio económico de 1926-1927.

INGRESOS

A Saldo:

Que pasa de Setiembre último, a saber:

En la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal . . .		$ 13 870 27	
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria .		» 269.292 52	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 65.073 48		
En plata	» 27.022 07	» 92.095 55	$ 375.258 34

» Rentas Escolares

Depositado en el Banco de la República por los Administradores de Rentas de Campaña » 31.996 53

» Superior Gobierno

Recibido de la Tesorería General de la Nación por cuenta del presupuesto escolar del mes de Setiembre último . . . » 268.025 07

» Impuesto de Herencias y Donaciones

Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos . . . . . . » 141.196 41

» Impuesto del kilo a los ganados

Recibido por dicho concepto del Concejo de Administración D. de Montevideo . . . . . . » 8.398 08

» Patentes de Perros

Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos. . . » 322 —

» Impuesto Urbano de Instrucción Pública

Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto . » 22.696 25

» Impuesto Rural de Instrucción Pública

Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto. » 290 98

» Impuesto de Piedra y Arena

Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los Departamentos . . . . » 15.248 91

Impuesto de 1 % (Caja Civil)

Descontado a funcionarios amparados a la Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones. . . » 20 41

» Ejercicios anteriores

Recibido de la Tesorería General de la Nación para pagar varias órdenes . . . . » 272 66

» Ley 25 de Marzo de 1926

Recibido de la Tesorería General de la Nación para pagar varias órdenes . . . . . » 852 10

» Descuento de 6 %

Importe del efectuado por la Tesorería de Enseñanza Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes:

Escolar	$ 16.962 32	
Administrativo	» 1.511 33	» 18.473 65

» Reintegros

El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes . . . . » 2 92

» Diferencias de sueldos

Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería:

Inciso 3.o	$ 599 40	
» 4.o	» 3.086 07	» 3.685 47

» Montepío Civil

Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería. . » 79 63

» Reintegro Civil

Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería. » 5 79

» Provento de Multas

Recibido de la Inspección N. de Policía Sanitaria Animal el importe del saldo por multas que corresponden al Ejercicio 1925-926	$ 160 40	
Recibido del Juzgado de Paz de la 10.a sección el importe de la aplicada por agresión a Octavio Olveyra.	» 16 —	» 176 40

» Rentas Eventuales

Vertido en Caja lo siguiente:

Importe presupuestado de más en la planilla de Montevideo por Junio último a los siguientes:

María E. Crottogini $ 1.96, María López $ 46.41, Juan E. Alamillo $ 19.53, Fausto San Millán $ 15.62, María Ubisaga $ 4.16.	$ 87 68
Presupuestado de más en la planilla complementaria a Florencia Catrujo	» 9 77
Importe que corresponde a la Compañía Telefónica de Montevideo que se mandó liquidar por Ley 25 de Marzo de 1926	» 8 42
Importe presupuestado de más a los siguientes:	
En la planilla de Cursos Nocturnos por Julio último, Juan M. Chapuis $ 3.09, José M. Martínez $ 3.09, de la planilla del Consejo de Agosto último a «La Tribuna Popular» $ 14.85	» 21 03
Tesorería de Flores — Presupuestado de más en alquileres a la Directora de la Escuela de 1.er grado N.o 1, presupuesto de Agosto	» 14 85
Tesorería de Flores — Presupuestado de más a la Directora de la Escuela Rural N.o 10 en la misma planilla . . .	» 14 85
Tesorería de Cerro Largo—Presupuestado de más en la planilla complementaria a los siguientes:	
Josefa U. de Ramírez $ 18.74, traslado de la Escuela Rural N.o 49 $ 49.50, S. Leone y V. Odera $ 28.20	» 95 84

Tesorería de Treinta y Tres — Presupuestado de más en Agosto a R. Perdomo $ 1.98, traslado de las Escuelas N.os 36 y 41 $ 99.00	»	100 98	
Tesorería de Rivera — Presupuestado de más en Agosto a C. P. de Carrara en alquileres .	»	19 80	
Tesorería de Artigas — Presupuestado de más al Subdirector E. Brazeiro	»	2 48	
Tesorer'a de Soriano — Presupuestado de más a la señorita E. Menéndez	»	33 77	» 409 47

» *Donación del Concejo de Administración Departamental de Florida*

Recibido para Fomento Escolar	»	59 40

» *Impuesto de 1 o/o*

Importe del efectuado en este mes	»	3 723 63	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre	»	2.691 46	» 1.032 17
Total			$ 888.502 64

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*

Pagado en este mes por la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por Setiembre último	$	39 365 88	
Cursos Nocturnos para Adultos por ídem ídem . . .	»	10.788 65	
Administración del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria por ídem ídem . .	»	985 05	
Instituto Normal de Varones por ídem ídem	»	3 059 65	
Instituto Normal de Señoritas por ídem ídem.	»	4.985 13	
Instituto Nacional para Niños Sordomudos por ídem ídem	»	2.339 83	
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas por ídem ídem	»	2 031 33	
Escuela de Aplicación de Varones por ídem ídem . .	»	1.926 81	
Escuela de Aplicación N.° 1 para Señoritas por íd. íd. .	»	1.607 35	
Escuela de Aplicación N.° 2 para Señoritas por íd. íd. .	»	1.439 22	
Cuerpo Médico Escolar por ídem ídem	»	3.133 03	
Montevideo ídem ídem . . .	»	107.030 82	$ 178.692 75

» *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

		Por Agosto último	
Presupuesto de San José	$	9.819 71	
» » Flores	»	4.223 85	
» » Florida	»	11.246 97	
» » Durazno . . .	»	9.949 51	
» » Minas	»	10.766 43	
» » Maldonado . .	»	8.883 54	
» » Rocha	»	11.622 36	
» » Cerro Largo . .	»	11.798 84	
» » Treinta y Tres .	»	8.275 07	
» » Tacuarembó . .	»	12.116 44	
» » Rivera	»	9.874 05	
» » Salto	»	10.542 45	
» » Artigas . . .	»	7.863 32	
» » Paysandú. . .	»	10.417 88	
» » Río Negro . .	»	5.873 86	
» » Soriano . . .	»	10.219 47	
» » Colonia . . .	»	16.618 80	» 169.512 55

» *Asistencia Pública Nacional*

Entregado a dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 °/o, según comprobantes .	»	2 526 98

» *Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles*

Entregádole por los siguientes conceptos:

Por Montepío civil	$	82 29	
» Reintegro Civil	»	5 79	
» Impuesto de 1 °/o . . .	»	21 45	» 109 53

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado a dicha por la Tesorería de Enseñanza Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Por descuento de 6 °/o:

Escolar . . . . . . $ 27.063 39				
Administrativo . . . . » 1 727 68	$	28.791 07		
Por reintegros.	»	66 10		
Por diferencias de sueldos :				
Inciso 3.°	»	115 50		
» 4.°	»	4.097 78		
Por impuesto de herencias y donaciones (Ley 16 de Octubre de 1922)	»	16.666 66	»	49.737 11

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*

Pagado por la Administración de dicho Impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes .	»	1.174 22

» *Ejercicios anteriores*

Pagado a los siguientes s/c.:

Sofía Galasso ayudante de la Escuela de 2 o grado N.o 24, sueldo por Junio de 1923. Resolución de Enero 21 de 1924	$	22 66	
María C. de Serra ayudante de la Escuela de 1.er grado N.o 22. Resolución de Enero 2 de 1924	»	37 80	
Luis Gutiérrez Etchegoyen, alquiler por todo el Ejercicio de 1925-926 por la casa que ocupa la Escuela Rural N.o 17 de Canelones. Resolución de Setiembre 21 de 1926 .	»	240 —	
María L. Martínez de Almera ayudante del Curso Nocturno N.o 2, sueldos por Abril (10 días) Mayo y Junio de 1922. Resolución de Diciembre 20 de 1923 . .	»	105 —	» 405 46

» *Diferencias de sueldos (Inciso 4.o)*

Devuelto a los siguientes por habérseles descontado indebidamente:

Tesorería de San José — Aida Bataglino descontado en Agosto	$	5 85	
Haydée Ramela descontado en Agosto	»	5 85	
Carlos J. Casarotti retenido en Julio	»	7 35	
Tesorería de Tacuarembó — Clementina Asplanato retenido en Julio	»	5 85	» 24 90

» *Donación del Concejo de Administración Departamental de Florida*

Tesorería de Florida — Pagado de la donación de dicho Concejo Departamental para Fomento Escolar	»	59 40

» *Ley 25 de Marzo de 1926*

Pagado a la señorita Juana M. Apesteguia un mes de sueldo por Junio de 1925, como ayudante de la Escuela de 2.o grado N.o 9 de Soriano. Resolución de Mayo 20 de 1926	» 63 —

» *Presupuesto Escolar*

Tesorería de Canelones — Pagado el saldo presupuestado de Enero a Diciembre de 1925 $ 284.13, Febrero 1926 a/c. $ 94.05, Marzo a/c. pesos 291.80, Abril a/c. pesos 341.62, Mayo $ 376.44, Junio $ 465.73, Julio $ 2.625,01, Agosto $ 21.246,52, Setiembre $ 18.855,09	» 43.980 39

» Saldo: Que pasa a Noviembre próximo:

En la Tesorería de Enseñanza Primaria		$ 17.253 29	
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria		» 248.123 32	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 105.173 11		
En plata	» 71 666 63	» 176.839 74	» 442.216 35
Total			$ 888 502 64

Montevideo, 31 de Octubre de 1926.

Pablo Ricci, Contador.

Juan Almada, Tesorero.

Juan M. Sorín, Inspector de Hacienda.

V.º B.º:
Eduardo Acevedo, Director

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1926

INGRESOS

A Saldo		
Que pasa del 30 de Noviembre ppdo.: Existencia en Caja		$ 725 78
» Superior Gobierno		
Tesorería General de la Nación — Subvención por Noviembre ppdo.		» 4.000 —
» Impuesto de Herencias		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuota correspondiente al mes corriente		» 16.666 66
» Descuento del 6 o/o		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Montepíos escolares y administrativos por Octubre y a cuenta de Noviembre	$ 17.771 04	
Enseñanza Industrial — Montepíos escolares por Noviembre ppdo.	» 35 94	
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Idem ídem, por Setiembre y Octubre, según relación	» 49 02	
Caja Escolar — Montepíos de empleados por Noviembre ppdo.	» 58 80	» 17 914 80
» Descuento de 6 o/o de Jubilados		
Caja Escolar — Sobre el presupuesto de jubilados por Noviembre ppdo.		» 4.656 36
» Reintegros, ley 11 de Octubre de 1922		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas según relación por Setiembre y Octubre		» 16 92
» Reintegros, ley de 16 Julio de 1920		
Caja Escolar — Cuotas descontadas según relación por Noviembre ppdo.		» 608 08
» Reintegros de Jubilados		
Caja Escolar — Cuotas descontadas según relación por Noviembre ppdo.		» 106 93
» Diferencias de sueldos		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas por inciso 3.º del artículo 4.º de Ley de 30 Setiembre de 1921		» 1.010 28
» Subvención reintegrable		
Tesorería General de la Nación — Su entrega por ley de 22 Octubre de 1925		» 40.500 —
Total		$ 92.204 81

EGRESOS

Por Devoluciones		
Caja Escolar — Devolución de reintegros a la señora Antonia P. de Pallares		$ 21 —
» Presupuesto		
Caja Escolar — Abonado el presupuesto de Noviembre ppdo.:		
Jubilados	$ 84.009 72	
Pensionistas	» 5.338 33	
Empleados	» 980 —	
Gastos generales	» 199 13	» 90.527 18
» Saldo		
Que pasa al 1.º de Enero de 1927:		
Banco de la República — Efectivo en cuenta	$ 1.000 —	
Existencia en Caja	» 596 63	» 1.596 63
Total		$ 92.204 81

Montevideo, Diciembre 31 de 1926.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Octubre de 1926

Existencia que pasa del mes de Setiembre próximo pasado, a saber:	
En efectivo .... $	28.237 60
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú .... "	966 83
Banco de la República — Cuenta Rossell y Ríus .... "	400 23

Ingresos

Por rentas:	
Renta de lotería ...... $	278.743 58
Pensiones Vilardebó .. "	7.905 50
Hospitalidades .... "	1.357 12
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios .... "	270 —
Intereses .... "	8.910 31
Donaciones y legados.. "	5 —
Impuesto a boletos de sport extranjero .... "	2.158 44
Pensiones Colonia A. de Alienados .... "	255 —
Impuesto de 5 o|o a la lotería .... "	55.619 20
Impuesto de 2 o|o a las carreras de caballos.. "	12.305 98
Patente Adicional a Compañías de Seguros "	8.660 26
Pensiones departamentales .... "	440 50
Hospitalidades departamentales .... "	720 30
Establecimientos departamentales — Cuenta Rentas .... "	196 75
Alojamiento y comida —Cuenta Rentas ... "	1.086 99
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña .... "	2.460 —
Impuesto a los pasajes. "	5.183 02
Impuesto al champagne "	955 29
Impuesto a los naipes.. "	356 98
Impuesto del 1 1|2 o|o a las carreras de caballos .... "	87 88
Entradas. Asilos Maternales números 1 a 5 "	123 84
Impuesto A. de Abasto.. "	22.226 13
Varios arbitrios ...... "	635 22
Escuela del Hogar — Cuenta Rentas ..... "	428 —
Multas .... "	138 —
Artículo 64 de la ley sobre accidentes del Trabajo .... "	221 30
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos.. "	4.714 67
Descuento del 1 o|o ... "	20.720 97
Ingresos extraordinarios:	
Consultorios Gota de Leche — Cuenta Envases .... $	13 —
Herencia A. Rossell y Ríus — Cuenta Proventos .... "	49 03
Depósito de Josefa Zás. "	181 25
Establecimientos de la Capital—Cuenta Presupuesto	698 29
Establecimientos Departamentales—Cuenta Presupuesto......	41 45
Herencia Gustavo Saint Bois	1.809 43
Colonia A. de Alienados —Cuenta Proventos..	659 93
Ley Octubre 6 de 1919.. "	237 45
Depósitos de fallecidos "	7 57
Varios asilados del Asilo Dámaso Larrañaga "	450 59
Panadería del Asilo L. P. del Campo—Cuenta Proventos ..... "	3.138 35
Garantías en depósitos "	325 85
Obligaciones a pagar— Cuenta Empleados.. "	976 80
Obligaciones a pagar— Cuenta Gastos ..... "	21.588 33
Varias asiladas de la Escuela del Hogar... "	735 45
Instituto de Radiología "	670 —
Proveeduría General... "	222 22
Impuesto P. de la Sífilis. "	3.541 16
Montepío Escolar .... "	352 34
Ley 6 de Febrero de 1925 .... "	46.977 28
Banco de la República.. "	77.891 44
$	627.072 14

Egresos

Presupuesto de empleados, gastos y nodrizas .... $	348.917 92
Proveeduría General — Cuenta Mercaderías.. "	117.425 97
Ley 21 de Octubre de 1921 .... "	3.534 60
Intereses .... "	2.946 —
Artículo 5.º de la ley de Presupuesto .... "	1.108 —
Impuesto del 1 1|2 o|o a las carrears de caballos .... "	8 —
Garantías en depósito.. "	2.586 50
Depósito de Josefa Zás "	200 —
Depósitos de fallecidos "	16 28
Herencia A. Rossell y Ríus — Crédito .... "	366 30
Instituto de Radiología "	29 57
Asilados del Asilo Dámaso Larrañaga ... "	77 66
Impuesto P. de la Sífilis —Ley Setiembre 6 de 1920 .... "	4.779 38
Donaciones y legados.. "	395 —
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos.. "	211 97
Comisiones y diversos gastos .... "	371 50
Autorización Octubre 24 de 1922 .... "	95 07
Autorización Diciembre 2 de 1921 .... "	995 21
Autorización Febrero 27 de 1925 .... "	741 79
Obligaciones a pagar— Cuenta Empleados.. "	505 16
Colonia de Convalecientes .... "	21.938 12
Autorización Mayo 8 de 1925 .... "	38.387 50
Obligaciones a pagar— Cuenta Gastos ..... "	14.053 49
Banco de la República "	29.160 73
Existencia que pasa al mes de Noviembre próximo, a saber:	
En efectivo .... $	33.853 46
Banco de la República — Cuenta Rossell y Ríus .... "	400 23
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú .... "	966 83
$	627.072 14

Montevideo, Diciembre 31 de 1926.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Noviembre de 1926

Existencia que pasa del mes de Octubre próximo pasado, a saber:	
En efectivo .... $	33.853 46
Banco de la República — Cuenta Rossell y Ríus .... "	400 23
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú .... "	966 83

Ingresos por rentas:	
Renta de Lotería .... $	267.285 18
Pensiones Vilardebó . "	7.608 —
Hospitalidades .... "	1.307 60
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios .... "	271 —
Pensiones Colonia A. de Alienados. Impuesto de 5 o|o a la Lotería "	56.285 60
Impuesto de 2 o|o a las Carreras de Caballos "	12.743 50
Entradas. Asilos Maternales números 1 y 5 "	142 54
Impuesto Adicional de Abasto .... "	5.567 27
Alojamiento y Comidas. C|Rentas .... "	1.149 65
Hospitalidades Departamentales .... "	553 52
Pensiones Departamentales .... "	778 10
Establecimientos Departamentales. C|Rentas .... "	156 25
Impuesto de $ 10, a las Carreras de Campaña .... "	2.155 —
Varios arbitrios ..... "	298 09
Descuento del 1 o|o .. "	33.322 62
Herencia A. Rossell y Ríus. C|Alquileres .. "	5.704 81
Multas .... "	219 —
Artículo 64 de la ley sobre Accidentes del Trabajo .... "	13 40
Alquileres y Arrendamientos .... "	1.358 86
Testamentaría de Gustavo Saint Bois .... "	2.851 20
Intereses .... "	104 48
Impuesto al Champagne "	1.491 65
Impuesto a los Naipes . "	70 97
Impuesto a los Pasajes "	4.228 71
Impuesto del 1 1|2 o|o a las Carreras	75 36
Impuesto a los Boletos de Sport Extranjero "	2.406 69
Impuesto a los Teatros, Casinos y Biógrafos "	4.282 02
Ingresos extraordinarios:	
Impuesto P. de la Sífilis .... "	2.358 87
Depósito de Josefa Zas "	119 05
Donaciones y Legados. "	7.678 21
Autorización, Mayo 8 de 1925 .... "	282 11
Proveeduría General.— Cuenta Mercaderías. "	133 40
Establecimientos de la Capital. — Cuenta Presupuesto ...... "	931 62
Obligaciones a pagar.— Cuenta Empleados.. "	1.972 63
Establecimientos Departamentales. — Cuenta Presupuesto .... "	40 17
Obligaciones a pagar.— Cuenta Gastos ..... "	40.030 77
Garantías en Depósito. "	300 —
Instituto de Radiología "	255 —
Terrenos en la Aguada "	179 25
Testamentaría de Gustavo Saint Bois .... "	2.851 20
Montepío Escolar. Ley Setiembre 30|921 .. "	277 09
Depósito de Fallecidos "	41 02
Ley 6 de Octubre 1919 "	297 89
Varios Asilados del A. Dámaso Larrañaga . "	459 62
Ley 6 de Febrero|925. "	18.288 41
Banco de la República. "	182.471 56
$	258.967 87
$	703.768 26

Montevideo, Enero 19 de 1927.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 18 — Trámite — Dirección de Impuestos Directos con M. Abella. Receptoría de Carmelo con Cervetti Vachin Hermanos. Esdras Duce, reclama contra el Correo. Fisco con O. Cazerza. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 18 — Trámite — Petti Lucía contra Julio Franceschini. Coronel Manuela M. contra Ramón Duarte. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Bertini Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Mugen Ethel contra Lorenzo E. Huncky. Bermúdez Corral María Josefa contra Antonio Lamas Vázquez, dos providencias. Bagalciague de Barthaburu Mariana contra Juan Pedro Barthaburu. Ventura Juan contra Cándida García. Kearly William Glover contra Helen Langren Ferris. Marzoa María contra José Bello. Scneider Guillermo contra Josefa Subirana y Morell. Gómez Servanda contra Ramón Hermida. Cusó Josefa contra Juan Roure y Estrader. Baruzzo Lorenza Carmen contra Mauro Torena. Shaw Ernesto contra Eduardo B. Gómez. Owen Tomás Alexander contra Mabel Mary Elisasbeth Woolton. Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Pereira Machado Julia contra Federico Silva y Ferrer. Padilla Francisco. Motett Julieta A. Cuff Dorotea M. contra Juan Grhamm. Fumega Andrés contra Manuela González. Roig Arturo. Cornellio Constante. Antonielli Angel contra Jesús Cameiro. Xzwiklitzer Julio contra Ana Paulina Hazel. Franco Cipriano. Dobbin Elisabeth Susana contra William Dobson Shaw. Schipani Carmen contra Francisco Orlando Vignoli. Oficio número quinientos setenta del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Russo Francisco. Amandola José contra Benito Dagnino. Celi Umberto contra Romeo Daray Vera. Echevarría María E. contra Domingo Castro Russo. Fraimovich Hina contra Herman Bohomer. Couret Emilio contra Rossa Rodríguez. Bausero Manuel contra Francisca G. Muniz. Gabard Amelia C. Fernández Isidro Venancio. Exhorto número 354 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Dreisin Natalio. Banon Luis R. Acosta Mamerto S. contra Gerónima Bassani. Vallejo Clara. Juárez Antonia B. Moss Adriano. De Luca José contra José A. Torrents. Couret Emilio contra Rosa Rodríguez. Yaneo José contra Blanca María Esther López, dos providencias. López Serafina por su hijo Luis A. Rivero. Pozzi María Josefina y María Squarza María A. Ambrosoni Ballabio y Ortelli contra Bernardo González. Amarante Damián contra la sucesión de Salustiano Rodríguez. Arena Carlos. La Asfaltadora Uruguaya contra José R. Salgueiro. García Jesús R. contra Antonio Livet. Bustamante Ramón. Spagnaro Antonio. Rodríguez de Cupido Manuela.

Interlocutorias — Dippetta Nuncio R. contra José López. Delgado Félix. Demarchi de Gubetti Josefa.

Definitivas — Pereira Patrón Enrique, sucesión. Berneleau León. Oliva Juan. Rodríguez Diosdado. Kraus María contra Jorge Lindinger. Ferreira Carmen M. contra Ricardo González.

Audiencia — Una.

Oficios librados — Veintiuno.

Reservado — Uno. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 18 de Marzo de 1927.

María Julia Caro, oriental, 16 meses, Habana 63.
Miguel Maciel, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Pedro Mallord, francés, 88 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Nora Andrea Bustos, oriental, 17 días, Casa del Niño.
José María da Costa Texeira, brasileño, 64 años, casado, Pedro F. Berro 466.
Iris Fernández Reissig, oriental, 18 años, sadosado Araycuá 2064.
Bautista Balcanera, español, 48 años, casado Araycuá 2064.
Rosa Alba, oriental, 7 meses, Oficial sin número.
Juan Muñoz, español, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Beltrán Laborde, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Elida Cassiani, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 19

Vicente Castello, español, 50 años, casado, La Paz 2146.
Emilio Rizzo, oriental, 22 años, soltero, Rivera 2808.
Benigno Díaz, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Petrona Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Narciso Chitara, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Techera de Techera, oriental, 19 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Martínez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Lonau, español, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Burone, italiano, 79 años, casado, Minas 1371.
Patricio Pérez, oriental, un día Libres 1527.
Bernardo Giusto, italiano, 69 años, casado, E. Martínez 1680.
María Disnalda Domínguez, oriental, 19 meses, Panella 19.
Rosa Di Genova, oriental, 39 años, soltera, Colorado 1672.
Peregrina Gerpe Alonso, oriental, 2 años, Cuareim 1679.
Walter Acosta, oriental, 13 meses La Paz 1635.
Juan O. Muñecas, oriental, 41 años, casado, Llupes 315.
José Colmegna, italiano, 66 años, casado, General César Díaz 1171.
Manuela Quintairo de Abalde, española, 24 años, casada, Minas 2144.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Lunes 21 de Marzo de 1927 Núm. 6249

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1925.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	3.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA, N.o 67. — ASUNTO N.o 13861|55

Llámase a licitación pública para la contratación del carbón para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puerto.

Las clases y cantidades de carbón a proveerse son:

393.340 kilos de carbón Glasgow, 15.150 kilos de carbón fragua, 32.400 kilos de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados desde la fecha hasta el día 15 del corriente, desde las 8 hasta las 12 horas, y del día 15 en adelante, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.10-6467-v.mz.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de papel de obra y cartulina

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha para proveerse de papel de obra y cartulina de diversas clases, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas, hasta el día 15 del corriente, y desde esa fecha en adelante, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — La Gerencia.

Mz 11-6478-v.mz.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN TERRENO

Llámase a licitación para adquirir un terreno de dos a tres mil metros de superficie, y que se encuentre ubicado en el radio comprendido dentro de los siguientes límites:

Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta la calle Río Branco; por ésta hasta Uruguay; por ésta hasta la calle Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado calle Juncal; por Juncal hasta Cerrito; por Cerito hasta Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado Sur, inclusive.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Gerencia, venciendo el plazo para la presentación de las mismas el día 31 del corriente, a las 16 hora en que serán abiertas en presencia del Presidente, Gerente, Secretario General e interesados que concurran, labrando el acto correspondiente uno de los escribanos del Banco.

NOTA — En el momento de presentar su propuesta, cada proponente deberá depositar la cantidad de $ 500.00 en efectivo, como garantía de la misma.

OTRA — El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las creyera convenientes.

OTRA — El Banco no abona comisión a los corredores.

Mz.9-6399-v.mz.31.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 29 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados, podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1927.— La Gerencia.

Mz.15-6596-v.mz.25

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Materiales de consumo para el dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con la lista y pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. —La Secretaría.

Mz 17-6643-v.mz.26.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

Sección Adquisiciones

Llámase a licitación pública por 1.550 resmas papel escritura blanco, 150 resmas papel color, 500 resmas papel medio hilo blanco, 90 resmas medio hilo color y 70 resmas para libros en blanco. Los interesados encontrarán en esta Sección el pliego de condiciones y muestras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Dos mil trescientas resmas papel diario que los interesados encontrarán en esta Sección las muestras y pliego de condiciones.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1927 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — José A. Luna. Oficial 1.o.

Mz.2-6217-v.ab.23.

INSTITUTO DE PESCA

Aceite de lobo marino de la faena del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

Convócase a postores por el término de diez días a contar desde el 17 de Marzo de 1927, para la adquisición de veintitrés mil kilogramos (23.000) de aceite de lobo marino de primera y seis mil kilogramos (6.000) de aceite de lobo de segunda, aproximada monte, pertenecientes a la faena realizada en el año 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16 debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los días sábados, en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo estimara procedente. — Montevideo Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.18-6683-v.mz.28.

Faena lobera del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

1.o Llámase a postores, por segunda y última vez, para la adquisición de tres mil trescientos seis (3.306) cueros de lobo fino, de los llamados de dos pelos o de peletería, y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco (6.455) cueros de lobo común de los llamados de un pelo, todos salados y pertenecientes a la faena del año 1926.

2.o Siendo este el segundo y último llamado a licitación, se declara válida con el número de proponentes que concurra.

3.o Las propuestas se recibirán en la Administraoción del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2 el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16, debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente acompañadas del pertinente recibo de la Tesorería del Instituto, de acuerdo con la cláusula 5.a del pliego de condiciones, y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

4.o El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente, puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los sábados en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

5.o El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazarlas todas si así lo estimara pertinente. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.18-6684-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan dos representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 7 de Abril próximo, de la hora 9 a 10.

Se hace presente a los señores electores

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco dais antes del señalado para la elección. — Montevideo, Marzo 16 de 1927.

Mz.18-6676-v.mz.23.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSOS DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de química biológica — (Dos cargos), plazo hasta el 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas.

Agregación de Psiquiatría — (Dos cargos), plazo hasta el día 20 de Junio del corriente año, a las 17 horas.

Ayudante de Dirección — (Un cargo), plazo hasta el día 12 de Julio del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — La Secretaría.

Mz.17-6644-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Rivera número 1819, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Brazos desnudos" (maxixa), de la que es autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. —A. Zum Felde, Subdirector.

Mz.18-6680-v.mz.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15425

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a, y aceite comestible de la 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6604-v.mz.31.

ACTA N.o 15585

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gomo Chemical Company, de Filadelfia, Penn (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOMO

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (líquidos para moscas, polvos para cucarachas, pulverizaciones líquidas, siendo dichos polvos y pulverizaciones adaptados para espolvorear y atomizar casas, establos y otros lugares donde se encuentren moscas y otros insectos, con el fin de destruirlos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6281-v.mz.21.

ACTA N.o 15611

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Otis Elevator Company, del Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

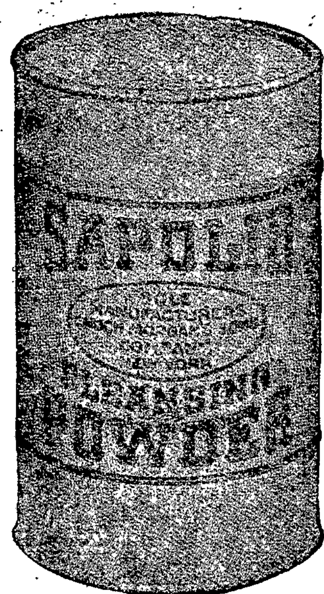
"WAYGOOD"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 25.a (ascensores eléctricos). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-6617-v.ab.1.o.

ACTA N.o 15618

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-6711-v.ab.5.

ACTA N.o 15586

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johnson y Johnson, de New Brunswick, Nem Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

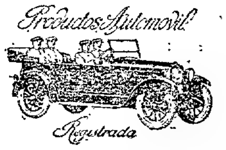
SYNOL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6311-v.mz.22.

ACTA N.o 15597

Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Con esta fecha, Manuel A. Uteda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6469-v.mz.26.

ACTA No 15604

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

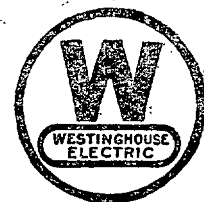


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-6553-v.mz.30.

ACTA N.o 15612

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh (Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6686-v.ab.4.

ACTA N.o 15615

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6671-v.ab.4.

ACTA N.o 15616

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

THE STADIUM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6672-v.ab.4.

ACTA N.o 15609

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Copeland Produts, Inc., de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.

Copeland

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (sistemas de refrigeración sin hielo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-6584-v.mz.31.

ACTA No 15607

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.14-6547-v.mz.30.

ACTA N.o 15603

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Ralph Martindale y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

RIFLEMAN

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6500-v.mz.28.

ACTA N.o 15598

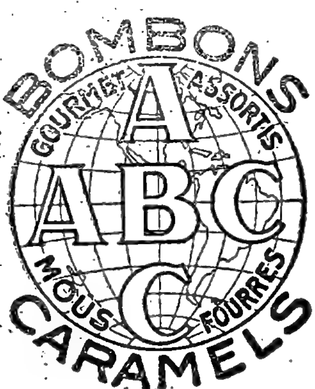
Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras, sus partes y llaves). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.11-6483-v.mz.28.

ACTA N.o 15596

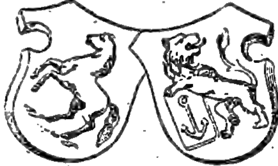
Montevideo, Marzo 7 de 1927 — Con esta fecha, Juan José Zunin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distanguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Mz.9-6405-v.mz.24.

ACTA N.o 15600

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.10-6451-v.mz.26.

ACTA N.o 15602

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AZULYN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.11-6501-v.mz.28

ACTA N.o 15584

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Carbón Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a (pilas secas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.5-6310-v.mz.23.

ACTA N.o 15543

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.17-6648-v.ab.2.

ACTA N.o 15601

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.10-6452-v.mz.26.

ACTA N.o 15587

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.7-6351-v.mz.23.

ACTA N.o 15588

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, piezas para las mismas y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.7-6352-v.mz.23.

ACTA N.o 15594

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Machado y Castagnetto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.9-6394-v.mz.25.

ACTA N.o 15599

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

YALE

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras y llaves). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6502-v.mz.29.

ACTA N.o 15582

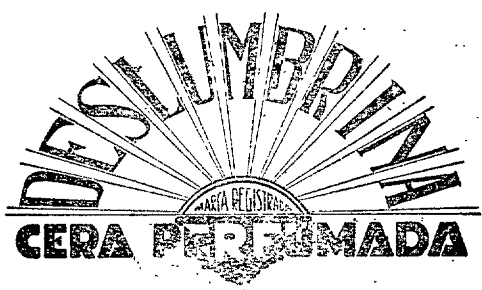
Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.5-6307-v.mz.23.

ACTA N.o 15593

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha el señor Dante Melián Viñas, de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 7 clases 32.a, 23.a y 58.a (ceras y preparados para lustrar, encerar, pulir, limpiar pisos, muebles, calzado, etc. y para el tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6382-v.mz.24.

ACTA N.o 15592

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FUMOURO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6605-v.mz.31.

ACTA N.o 15595

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Introductora, de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"AVANTI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6443-v.mz.26.

ACTA N.o 15590

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OY'AMA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6325-v.mz.22.

ACTA N.o 15603

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KERRY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6546-v.mz.30.

ACTA N.o 15581

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6306-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix Peyrallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición decimal para maderas". Y de acuerdo con lo dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-6708-v.ab.18.

ACTA N.o 2323

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Apareils mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de extracción de vidrio por aspiración". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — C. D. Giuffra, Secretario. Mz.19-6712-v.ab.18.

ACTA N.o 2326

Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Con esta fecha, los señores Alberto Marti y Hugi Ricaldoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de pisos artísticos de madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-6700-v.ab.18.

ACTA N.o 2301

Montevideo, Enero 12 de 1927. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos de Izaguirre, de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos u otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.18-6685-v.ab.9.

ACTA N.o 2322

Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Joaquín Piñeyro Carressons y Roberto Mario Mendoza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para afilar y asentar hojas de máquinas para afeitar, denominado "Hurra". Y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.17-6656-v.ab.8.

ACTA N.o 2324

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan A. Yantorno, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento electroquímico para el secado de maderas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.16-6618-v.ab.7.

ACTA N.o 2323

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje protector para bomberos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. Mz.12-6539-v.ab.4.

ACTA N.o 2326

Montevideo Marzo 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Ubaldo A. D'Inzeo, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención para "Un nuevo procedimiento para obtener escrituras e impresiones indelebles". Adicional al privilegio acta número 2302 y por el término complementario de éste. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.10-6444-v.mz.31.

ACTA N.o 2321

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de reja desmontable para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.11-6484-v.ab.2.

ACTA N.o 2317

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores L. Schmidtt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años; para "Mejoras en economizadores y calentadores de agua de alimentación para calderas aprovechando los gases de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.25-6153-v.mz.22.

ACTA N.o 2319

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Herwig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.4-6282-v.mz.26.

ACTA N.o 2234

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Adolfo Pigni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes, denominado "Pignit", a base de aserrín, fibra de madera y cemento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.3-6267-v.mz.26.

ACTA N.o 2318

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Curvfit Products Co., Inc., de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en navajas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís Secretario. Feb.26-6181-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio que ocupa la Escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Marzo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Mz.15-6597-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 21 del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Mz.15-6598-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Carlos F. Bocage Oficial 1.o. 6573-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela número 20, Barrio Patulé (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. 6572-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa el Jardín de Infantes (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Mz.14-6571-v.mz.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras en la escuela de 2.o grado número 48, calle Aldea y Larrañaga (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Carlos F. Bocage Oficial 1.o. Mz.14-6570-v.mz.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 226

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de derrocamiento del río Negro, frente a los muelles de Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.18-6757-v.ab.22.

Licitación número 225

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se previene a los señores interesados que la licitación de las obras del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías ha sido postergada hasta el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — A. Fielitz, Auxiliar 1.o.
Mz.19-6714-v.mz.25.

Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.18-5970-v.mz.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2162 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante ésta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.18-5089-v.ab.26.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzíbar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la adquisición de las siguientes maquinarias y útiles:

Una aplanadora de doce mil kilogramos, con fuerza motriz, útil para el funcionamiento de trituradora.

Una trituradora portátil sobre ruedas, con elevador, capacidad veinte a treinta toneladas por hora, para fuerza útil 15|27 H. P.

Una hormigonera, con cargador automático, tanque de agua con medidor y motor a nafta acoplado. Capacidad aproximada seiscientos cincuenta decímetros cúbicos.

Cuatro mil metros de vía decauville de seiscientos milímetros de trocha, dos cambios a la derecha de dos metros cincuenta centímetros de largo; dos cambios simétricos, dos tornamesas a bola, vía portátil, cruzamientos dos tramos rectos sobrepuestos, cuatro tramos sobrepuestos en curva, una locomotora con motor a explosión de seis H. P.

Tanto los cruzamientos, cambios y vía deben ser armados y sus rieles de una altura de cincuenta y cinco milímetros y de un peso aproximado a siete kilogramos por metro individual. Diez vagonetas volquete a los costados, sin freno, T. 600mm., dos vagonetas volquete a los costados, con freno de cuatro, zapata y plataforma para guardafreno. Dos vagonetas de plataforma plana, de dos ejes, con tablero de chapa estriada.

Cinco tractores a nafta de 15|27 H. P., cinco niveladoras de camino, con hoja de dos cincuenta a tres metros, cinco arados para caminos de un peso aproximado a cien kilogramos, arado y reja, cinco arados rompedores de puntas reversibles, para removido en piedra, cinco traillas sobre ruedas para un medio metro cúbico aproximadamente, cinco traillas de arrastre de un corte de uno cincuenta, con palancas de vaciar.

Cinco tractores a nafta de 12|20 H. P. cinco niveladoras de camino con hoja de uno cincuenta a uno ochenta, cinco arados para caminos de un peso aproximado a sesenta kilogramos, cinco arados rompedores de puntas reversibles para removido en piedra.

Todo proponente, en detalle o conjunto, deberá acompañar a su propuesta las características de los materiales ofrecidos por separado, limitándose a cinco días de anterioridad al fijado para la apertura de propuestas dicha presentación. No se tomará en cuenta al proponente que no tenga casa establecida en el país y existencia de repuestos para los materiales ofrecidos y a adquirirse.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría del Concejo el día 5 de Abril hasta las 9 horas y 30. A las 10 horas tendrá lugar la apertura de las mismas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Marzo 17 de 1927. — Luis Aostalli Montaldo, Vicepresidente. — A. Martínez Garat, Secretario.
Mz.19-6727-v.ab.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO
Desvío caminero
EDICTO

De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Parietti se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos vecinales en campos de su propiedad, ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento, y cuyos caminos son los siguientes: Camino que, partiendo del nacional de la Cuchilla de Haedo, se dirige hacia el poblado de Sánchez, y los caminos al paso de las Piedras del arroyo Don Esteban, y al paso del Correntino, del río Negro. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tubieren que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos Febrero 11 de 1927. — J. Sica Chouritte, Secretario.
Feb.25-6155-v.mz.31.

Desvío de camino

EDICTO — Por mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Francisca E. de Elizondo se ha presentado a este Concejo, solicitando permiso para desviar y encallejonar un trozo de un camino vecinal que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los qeu tuvieran que oponerse a lo solicitado, a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición.—Fray Bentos, Febrero 10 de 1927. — J. Sica Chouritte, Secretario.
Feb.18-5950-v.mz.24.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña Rosalía Basilia Rebollo de Viera se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino que cruza por su campo, y que partiendo del camino departamental de la ciudad de Rivera a Vichadero conduce a Minas de Corrales.

El desvío se hará partiendo del empalme de los referidos caminos a doscientos metros del paso de Ataques siguiendo el camino a Vichadero, de Norte a Sur, hasta unos dos mil metros y de allí siguiendo sobre los límites con los señores Leonidas Rocha y Agustín Beltrán Rebollo hasta el empalme con el camino a desviar y que conduce a Minas de Corrales.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Marzo 16 de 1927. —Alfredo Lepro, Secretario.
Mz.19-6709-v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
AVISO

Se hace saber al público que ante éste Concejo se ha presentado el doctor don Enrique Sánchez Varela, en su carácter de apoderado de don Pedro D. Barabaldi, y don Bruno Chamorro Perdomo solicitando segunda copia del título de propiedad de la chacra número dos (bis) del grupo dieciséis, según antecedentes existentes en esta oficina, y del grupo número trece, según plano levantado por el señor agrimensor don Salvador Mascheroni, de la tercera fracción del ejido, 4.a sección judicial del Departamento, y de un sobrante a continuación de la citada chacra, con una superficie, la primera, de diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas y ochenta centiáreas, y el segundo, de treinta y siete hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas, expedidos dichos títulos, a favor de don Prudencio Delgado y de su esposa doña Manuela González, respectivamente, por la Comisión Extraordinaria Administrativa con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, según consta de anotaciones número doscientos catoree y doscientos quince del folio ochenta y dos del Libro Padrón respectivo, llevado por aquella corporación. Los actuales límites de los terrenos referenciados, según plano mencionado, incluso un sobrante de cinco hectáreas siete mil novecientos sesenta y siete metros, denunciado actualmente, son: Al Norte, el arroyo Cerro; al Este, la sucesión de don Justo Galiano y la señora Cándida Capdepont de Verde; al Sur, calle por medio, con don Ginés Chamorro, y al Oeste, con doña Mercedes Sienra de Arias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, dentro del cual deberán presentarse ante esta oficina los que se consideren con derecho a los expresados terrenos. — San José, Marzo 12 de 1927.— Enrique Hughes. — Ricardo Figares, Secretario.
Mz.17-6649-v.ab.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Convención número 1085, y doña JACENTA ELISA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Gallardo.
3137-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TOMASSINI, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Arcoli, domiciliado en la calle Cerro Largo número 786 y doña MARIA FLORINDA ERRASQUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3142-v.mz.22.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1475, y doña ANUNCIA BANGUESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3157-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS CLERICI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña CORINA ANGELICA BLANCA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. 3158-v.mz.23.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacio en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CARLOTA MORAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Slvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil, 3211-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KIWO STRIKOENSKY, de 31 años de eded, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad polaco, nacido en Palianize domiciliado en la calle Wáshington número 242, y doña ROSA KLEIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lask domicilida en la calle Wáshington número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3212-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ABREVAYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 322, y doña VICTORIA ALBAGLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3143-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Qeu han proyectado unirse en matrimonio don LEON FUERTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 308, y doña DORA PERPIÑAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3144-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RIGHI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña VALENTINA ALONSO GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Nicolás de Banugues, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3129-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIEZER ALGRANATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Zabala número 1235, y doña RACHEL AZAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Zabala número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3128-v.mz.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HASLINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco nacido en Linz, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña IRENE HUGO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores do su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Buenos Aires número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3200-v.mz.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CELSI PUPPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San José, y doña FELICIA PUPPO FONSECA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3165-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1177, y doña TERESA SANTAMARIA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3166-v.mz.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO M. BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2541, y doña MARIA CELIA PEREIRA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3216-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NUNNES, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1368, y doña FERNANDA LOUBEJAC, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bourdeaux, domiciliada en la calle Miguelete número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3215-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LAPAZ MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Yaguarón número 1445, y doña MARIA ESTER ESPIGA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3149-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUSTAVO BERNARDO HANSEN, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1530, y doña MARGARITA ELENA ROBLES BOUNETT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3150-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLATAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1377, y doña ANGELA POSE de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 3138-v.mz.22.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON

FORTUNATO GIGUENS, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1496, y doña ZAHIDA CORA RISSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 3224-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ANICETO SEREIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 891, y doña BLANCA ISOLINA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 3225-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIO PLATAS SOTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1438, y doña MARIA ROGELIA CAJETE LAMELAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 3196-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1467, y doña ALCIRA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colonia número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — —Reyes Lerena. 3195-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TREJO RIOS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1512, y doña ENRIQUETA BUSCANE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3194-v.mz.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON REGULES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 127, y doña ISABEL CELIA ARINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omicilida en la calle General Aguilar número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3213-v-mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Madrid número 1480, y doña DOLORES FUENTES ANTELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3185-v-mz24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMACHO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2162, y doña MARIA ANGELICA VILLASUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3184-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTONI (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1468, y doña ANSELMA OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3183-v-mz.24.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña CLEMENTINA BRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3214-v.mz.26.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 41, y doña PASCASIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3220-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 de mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Himalaya número 115, y doña JUANA ANGELA EMA BUZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guerner Quinke número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3222-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GRAÑA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (España), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña EMILIA MACHIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3221-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo de año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO TELLAGORRY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 11 b, y doña FACUNDA MARIA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3223-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ORTIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guarnes Quinkes número 45, y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarnes Quinkes número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3187-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GIRO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número 141, y doña Dominga RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3188-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado, unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 30 años de

edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 15, y doña CAMILA MACHADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3189-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ABDON LANGUILLET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión Capitán de marina, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 806, y doña MERCEDES BRAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fray Bentos número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3190-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 24, y doña TERESA ESTHER CONTRERAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Panela número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3191-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOBALDO BLENGINI (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Corrales número 55, y oña CARMEN OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3192-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FINOCCHIETTI PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña MARIA CABRERA BALLESTRINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3193-v.mz.24.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Rivera domiciliado en la calle Juan Paullier número 1837 y doña BLANCA ANGELICA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Saint Rosas número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil.
3209-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAROLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LAUTERIA LUISA DODERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil.
3208-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número y doña MARIA INES GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Artigas, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil.
3207-v.mz.25.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MUÑIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1061, y doña GRACIANA BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3199-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERRUTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portu, domiciliado en la calle M. Barrios número 69, y doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle M. Barrios número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.
3198-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ANTONIO CAPPETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 64, y doña TERESA TRIPODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3197-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORIZONO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad japonés, nacido en Nagazaqui, domiciliado en la calle Marne número 36, y doña CARMEN ARGENTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marne número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3170-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1633, y doña MARIA ESTHER RATH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colorado número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3169-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MASEDA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Rivades, domiciliado en la calle Criollos número 66, y doña MARIA ESTER ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 418 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3132-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VILLAMIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rocha número 2694, y doña MARIA MOAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3131-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Propios número 11, y doña MARIA EUGENIA ETCHEBEST, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3130-v.mz.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña GENOVEVA SANTA CRUZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolívar número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3175-v-mz.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEOCADIO NICOLINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA FALCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3174-v-mz.24.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON AUSSERBAUER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2723, y doña HAYDEE ASTOL NOYA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Caridad número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3160-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BALLADARES, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle S. Labandera número 97, y doña ANA GUMERCINDA CARDONE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. Labandera número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 3161-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2926, y doña ELENA GARCIA VIÑAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Hervidero número 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3154-v.mz.23.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARCELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle San Martín número 3617, y doña ELENA ESTHER NOSIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3218-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carapé número 2070, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3219-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CICERON MARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 1443, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ FORTETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Municipio número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3217-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FORMENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2217, y doña ANGELA GRACIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3151-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SALSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1918, y doña CLELIA PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3152-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMOFILO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Málaga, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1845, y doña JUANA LAURENT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en Baujanci, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3153-v.mz.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GROSS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Turina, domiciliado en la calle Spikerman número 26, y doña WILHELMINE KOUT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Turina, domiciliada en la calle Spikerman número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3154-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL MAIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2973, y doña JUANA FELICIA ABBIATI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Vidiella número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3155-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEREDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1780, y doña CLELIA BARAGIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3156-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MANUEL RAINOLDI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental nacido en Florida domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1471, y doña MARIANA PARRILLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3139-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NAPIAS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 974, y doña CASILDA MARIA VISNOLI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Constituyente número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3140-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO FORTUNATO QUEREILLAC, de 42 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sochantres número 2717, y doña QUINTINA GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FONSECA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 2 de Abril de 1893 domiciliado en esta sección y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 27 de Agosto de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3162-v.mz.23.

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEGARBURO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo el 24 de Diciembre de 1902, domiciliado en esta sección y doña CATALINA CRISTOFALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Febrero de 1908, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2163-v.mz.23.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO RODRIGUEZ BRONZINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 579, y doña MARIA CELIA REIMUNDA PICARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3204-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MENDEZ MONTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Anzani número 131, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Neira número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3203-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña TOMASA MONTAÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pasaje número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3202-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUTILIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pampas número 2047, y doña MARIA ISABEL FLORINDA IPHAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palna número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3201-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON VERDIE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2007, y doña YOLANDA SALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3182-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ZACHEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 8F, y doña MARIA ANGELICA DEMICHELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 3196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3181-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pampas número 2026, y doña SIXTA PIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2180-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIRENA, (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle R. Amador número 688, y doña VIOLETA MATEOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José de Herrera número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3179-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LAURENCIO GALLOZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle San Lorenzo número 3242, y doña IRMA DESIDERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Caraguatay número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3178-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO OTTINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Soriano número 1031, y doña MARTHA TOLENTINA FERRARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida España número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3177-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MUNIZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 9, y doña ELMIRA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3176-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PEREZ SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Berro número 39, y doña PASTORA ANGELA AMBROSONI BARRETO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Pereira número 3276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3134-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PETRUCHELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1517, y doña AIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3135-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS PUYOL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maipú número 16, y doña MARIA LEIRA de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Maipú número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3136-v.mz.21.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ZUBILLAGA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2013, y doña ROSA MASTRIANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Martín García número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3210-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMILDO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2165, y doña MARIA MANUELA REGAZZONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cufré número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3186-v-mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ SILVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2127, y doña SIXTA SALINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 3148-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CAFFERA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cufré número 2040, y doña LUCIA ADELAIDA MANCINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 3147-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARTESI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Democracia número 2004, y doña ESTER REGGIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento domiciliada en la calle Democracia número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3173-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VALENTIN AGUERRONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1781, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3172-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO SALSAMENDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2005, y doña MARIA ADELA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Inca número 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3171-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA PERDOMO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Defensa número 2369 y doña ANGELA TANGREDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3145-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SOUBIRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle República número 2062, y doña AURORA JUANA DOIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3136-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE CUÑARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1997, y doña MARIA TERESA ARTURO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguelete número 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3133-v.mz.21.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUJAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Partido de Juárez, domiciliado en la calle General Hornos número 544, y doña JUSTA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Hornos número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil, Exonerado de derechos. Conste. Barelli. 3206-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Castro sin número, y doña MARIA ESTHER LUCAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos Thellier sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3205-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 3, y doña SARA NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Monte Caseros, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3164-v.mz.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayagó, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE PRETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña EMA GUARNIERI NERVI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2163-v.mz.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICOLAS BOCCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago, y doña MARIA PILAR OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3167-v.mz.23.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Mondillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-6664-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Fau solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Cabaleiro y las de nacimiento de sus hijos Néstor, Wellington y Edison Fau, por figurar todas ellas con el nombre de Lorenzo, en vez de Timoteo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-6538-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6635-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Barber o José María Barber Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6636-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pizzorno o José Antonio Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472; a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6637-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Portantier de Barbiera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6540-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6529-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Colombo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela María Viglietti de Colombo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante don Santiago Colombo con doña María Viglietti, por figurar en ella la contrayente y el padre de ésta con el apellido Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de Carlos Colombo, por aparecer la madre y el abuelo materno con el apellido Billeti, en lugar de Viglietti. La de nacimiento de María Colombo, por encontrarse en ésta los mismos errores de la anterior partida; 4.o La de nacimiento de Josefa Colombo, por establecerse el apellido de la madre y el del abuelo materno como Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 5.o La de nacimiento de Santiago Fernando Colombo, por figurar equivocado el apellido de la madre de éste y del abuelo materno, pues dice Villeti, en lugar de Viglietti; 6.o La de nacimiento de Bartolomé Colombo, por aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno como Columbo, en vez de Colombo, que es el verdadero; 7.o La de nacimiento de José Teófilo Colombo, por estar mal escrito el apellido de la madre y el del abuelo materno del interesado, pues dice Viglietto, debiendo decir Viglietti, que es el verdadero; y 8.o La de nacimiento de Félix Ceferino Colombo, por observarse en ella los mismos errores de la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-6638-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Carbonell o Agustín Carbinell Reverter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6530-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio o Maurilio Bordoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6531-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olivia Machado de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6532-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 5 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Figueroa y Caldeyro o José Figuerca Caldeyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6534-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Chiaramello de Salvetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6536-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Jesús Felipes o Genaro Felipez Alvarez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Gómez de Felipez solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante de esta sucesión, por aparecer con el nombre de Jesús Felipes, en vez de Genaro Felipez Alvarez, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6537-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Sixto Sicardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Sicardo, en vez de Sicardi, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.7-6363-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Felipes o Genaro Felipez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6535-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cresta de Piazo o Antonia Cresta de Del Piazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-6557-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Colonna de Bozzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-6721-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-6720-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Queirolo de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.17-6654-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Ardanz o Doroteo Aniceto o Doroteo A. Ardanz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6542-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Salerno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6558-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tangreda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6555-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa R. Parodi de Prestinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-6554-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Javier di Vietri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6556-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp Actuario. Mz.11-6481-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Martínez de Cabal a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-6485-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afjenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov Andrés Berveseny, Gregorio Tegillnicoff, Marey Chiniaff o Schirlaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Tro fim Gidkov o Lildcov Fedoff Golulinchy Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff Axenti Kiaschco, Igor Karaechefl, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Effim Sagronoff o Effim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Poiarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoioff, Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Beden, o, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamaren o, Lergley Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5066-v.ab.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-6480-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Honorina Lagarene de Daubagna y de don Juan Daubagna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-6441-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Nery o Carlos Juan de Oliveira Nery, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-6440-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Magrassi de Hiriart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp Actuario. Mz.10-6439-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juan V. Calcagno, Santiago Andrés, Angela María, Eduardo Juan Andrés, Pedro Paulo y Juana Calcagno, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bonomi y Pradeiro, Angel de Ferrari, María R. de Matho, Luis Matho y Hermanos, Rodolfo Velloso, sucesión de Irma Avegno José Cernadas, A. Costa Gio Batta, Juan Lagorio y a todos aquellos que se consideren dueños o con derecho a doscientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros de terreno (sobras), existentes dentro de una fracción mayor de terreno, de forma irregular con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situada en este Departamento, e nlos "Pocitos", señalada con el número dos en el plano que se tiene a la vista, del agrimensor Juan F. Ros compuesta de dos mil ochocientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros que según dicho plano, se deslinda así: al Norte con la fracción número uno, al Sud-Oeste, tiene sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros que lindan con Angel de Ferrari y María R. de Matho, al Sudeste tiene cincuenta y siete metros doce centímetros de frente sobre la calle Alejandro Chucarro por donde el edificio tiene el número cuatro y al Nordeste partiendo de la citada calle tiene una línea de veintinueve metros sesenta y dos centímetros por donde linda con Juan Bonomi y Pradeiro, luego otra línea de Sud a Norte de doce metros veintidós centímetros y luego otra de veintidós metros con dieciocho centímetros que termina en el límite de la fracción número uno, y divide con terreno de don Luis Matho y Hermanos"; a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-6442-v.abl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Florencio Damonte, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-5965-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Paula Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6642-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Pueitollano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.17-6641-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zuffo de Sissione o Ciccione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6640-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carrasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.17-6639-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Petronila Silva de Bentancour o Bentancur, doña Elena Petronila Bentancur de Carballido, don Francisco Carballido, doña Corina Petronila Socorro Carballido Bentancur de Seijas y doña Trifona Dominga Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.18-6667-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Murialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.16-6623-v.mz.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Pera, segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras 1.o. De la de venta otorgada por doña Amelia Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera ante el Escribano don Carlos Sturzenegger en Setiembre 24 de 1906, y referente a varias fracciones de terreno situadas en la ciudad del Salto. 2.o De la de mandato otorgada por la misma señora Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera con fecha 3 de Diciembre de 1919 ante el Escribano don Juan R. Romero. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.17-6647-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Brunet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-6606-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sansone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-6607-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Adrián Ruiz", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se expresa: 1.o. En la de Margarita Ruiz donde aparece la inscripta con el nombre de Juana, debe decir Margarita y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Borjas, debe decir Borges. 2.o. En la de María Andrea Ruiz, donde la inscripta aparece con el nombre de Andrea, debe decir María Andrea, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figuran respectivamente como Roja y Borja debe decir Borges. 3.o. En las de Carmen o Amelia del Carmen y Rufino, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Ruis y el de la madre y abuelo materno como Borjas, debe decirse respectivamente Ruiz y Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-6435-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lapouble, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-6608-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-6609-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Solé contra Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la propiedad de los siguientes terrenos, situados en el Pueblo Victoria, de este Departamento: 1.o Una manzana de terreno, señalada con los números 19 (bis) 19, compuesta de 1378 metros, 81 decímetros cuadrados, con 35 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Gregorio Camino; al Este, calle Carlos Tellier; al Sud, calle Juan C. Molina, y al Oeste, calle General Agustín Muñoz; 2.o La mitad de la manzana número 131, compuesta de 1.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros al Este de frente a la calle Pedro Giraldi; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Antonio Zubillaga; al Oeste, linda con la otra parte de la misma manzana, y al Sur, linda con la calle Gregorio Camino en 42 metros 95 centímetros; 3.o Un solar de terreno con 737 metros, 88 dec. cuadrados, situado en la manzana números 65|97, teniendo 21 metros 475 milímetros al Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá; 34 metros 36 centímetros al Norte, con varios solares de la misma manzana; al Sur, con Salvador Salvat, y al Oeste, con solar de la misma manzana, en 21 metros 475 milímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 14 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-6313-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6433-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Avelleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-6432-v.Mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánchez Rodríguez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-6420-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Dominga París de Aldasoro rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Dominga París, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, y con el nombre de Domingo, debe decir Dominga, y donde dice hijo legítimo de don Pedro París y de doña María Lafellade, de decir hija legítima de don Pedro París y de doña María Lafeuillade. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevdeo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-6303-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Richebuono o Santiago Richeboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan, Vicente, Francisco, María, Catalina y Andrés Richebuono, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado bajo el mismo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.26-6202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Verónica Sedze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.9-6407 v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-5893-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.12-5787-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Julián Oliver para una segunda reunión que tendrá lugar el 31 de Marzo del corriente, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina Rincón 478. —Montevideo Marzo 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.18-6681-v.mz.31.

Quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Benigno Cavallaro, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Fernando García, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.14-6545-v.mz.24.

Emplazamiento e intimación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez: 1.o Se llama, cita y emplaza a don Federico Costa (hijo) o Federico Costa, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició por ante este Juzgado el señor Joaquín Vila y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho; 2.o Se intima, notifica y hace saber a don Federico Costa (hijo) o Federico Costa, de conformidad con el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, y a sus efectos, que al señor Joaquín Vila por intermedio de su apoderado, señor Cecilio A. Soto, protestó ante este Juzgado, por falta de pago del importe del capital e intereses que se expresan en el documento que a continuación se transcribe, como asimismo por las costas y costos que por motivo de ese incumplimiento se causen. El documento de la referencia dice así: "Vence el doce de Marzo de 1907, por $ 200.00. Vale por la cantidad de doscientos pesos moneda nacional oro sellado, que por

igual suma recibida en la misma especie, debemos y pagaremos solidariamente a portador o a su orden el día 12 del mes de Marzo de 1907. Es convenido que dicha cantidad, sin perjuicio de ser exigible en el día del vencimiento, gozará desde ese día hasta el de su pago el cinco por ciento mensual, por razón de interés y multa. Contiene el timbre de $ 0.25. — Montevideo, 12 de Enero de 1907. — Federico Costa (hijo). — L. N. Ferrando. — Hay un timbre inutilizado". — En consecuencia, de conformidad con lo mandado, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-6453-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Vignau, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Carlos Vanrell; y 4.o Que los acreedores deben presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6508-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra José Wolman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Francisco Villaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.23-6097-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cándido Touriño, quiebra, calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Cándido Touriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6032-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del sejor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra Atilio Julio Prato y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertennencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.2-6219-v.ab.2.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público Que ha sido declarado en estado de quiebra Juan P. Martín y Cía., y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma, don Julio Rolando; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6031-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ramón Regueira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Valentina V. de Acuña, y en su calidad de tutor de la menor Esmeralda Acuña, por existir en la referida partida los siguientes errores: Se establece en ella que la extinta se llamaba Valentina Pérez de Acuña, siendo, en realidad, Valentina Viña de Acuña, y se establece también, por error, que es hija de don José Pérez y doña Martina Delgado siendo, en realidad hija de don Antonio Viña y de doña Natalia Denegri. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6663-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta B. de Almeida, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6675-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6541-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Antelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Josefa Fraga por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6496-v.ab.23.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por auto de fecha nueve de Julio de mil novecientos veintiséis, recaído en el expediente caratulado "Oscar Escudero, incapacidad" ha sido declarado el referido don Oscar Escudero en estado de incapacidad mental y nombrado a don Manuel M. Fuentes su curador dativo. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-6470-v.mz.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público que se ha presentado don Juan Dodera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Dodera, por haberse establecido en ella, por error, que se llama Angela, cuando debió establecerse que se llama Angel. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-6431-v.mz.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos caratulados "de Avilez Carvalho Saúl contra Isabel Moraes. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe. — Montevideo, Febrero 14 de 1927.— Vistos estos autos, seguidos por don Saúl de Avilez Carvalho para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Isabel Moraes. Resultando: Que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la senetncia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento e incompatibilidad de caracteres, dándose vista de su petitorio al señor Fiscal de lo Civil. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el artículo 187, inciso 2.o, de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando, la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Saúl de Avilez Carvalho e Isabel Moraes, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y, ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos, las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Martín Berinduague.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario. Esta publicación se hace para notificar la precedente sentencia a doña Isabel Moraes, como lo ordena la misma. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6150-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ema Cordiglia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Belisario J. Montero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-5989-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz 18-6677-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digencelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.17-6655-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Homen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6241-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Enedina Pereira Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Xavier, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15-6603-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.14-6551-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Juan Isidro Villeneuve, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Eugenia Villafañe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-6494-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Fontana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arduino Campisi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.10-6337-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Berta María O'Neil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benito Nichols bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.8-6391-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ernestina Concepción Velázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Longhi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.8-6390-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anunciata Facchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Angel Rigobello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-6336-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Juana Formigo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Lozano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-6338-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Crispín Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel o María Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.2-6224-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.2-6240-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Beatriz Margarita Clarry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Whiting, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6013-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a Roberto Atilio Sintas Dielh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Domiciana Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5930-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con José María Brena, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo el dejado de abonar las cuotas a que estaba obligado por su compra del solar de terreno ubicado frente a la calle Número 1, casi esquina Pirubebuy, señalado con el número 45 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, sacado a la venta en fecha veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés, en representación de los señores Terra Arocena Hnos., el Banco lo da por desistido de la proyectada operación de compra por falta de cumplimiento usando del derecho de disponer libremente del mencionado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.14-6563-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Juan Cesio, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día 31 de Octubre de 1911, del solar de terreno señalado con el número 67, y ubicado en la calle San Salvador, casi esquina Obligado haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.14-6565-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Pedro Festa y Concepción M. de Festa, por notificación", se hace saber a dichos señores o a quien sus derechos represente, que habiendo ellos dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con el Banco como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día 31 de Diciembre de 1911, del solar de terreno señalado con el número 20, y ubicado en la calle San Salvador, casi frente a la de Brito del Pino, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927.— José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.14-6564-v.mz.24.

Promesa de compraventa anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Rosalío Hernández, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados con el Banco, como representante de la sucesión de Federico Carrara, el día treinta y uno de Diciembre de 1911, de los solares de terreno señalados con los números 40 y 45, y ubicados en la calle Libertad, casi esquina Brito del Pino, uno, y el otro, en la calle Brito del Pino entre San Salvador y Libertad, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa de los expresados solares. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.14-6566-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24216, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Angel Perla, a don Antonio Romero Mainero, sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle Suecia; 32 metros 21 centímetros al Este por donde linda con propiedad de E. Belo Lema; 10 metros 74 centímetros al Norte, confinantes con propiedad de R. Affonso y al Oeste, mide treinta y dos metros veintiún centímetros, y linda con M. y P. Silva. Area aproximada: 346 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927.—Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6437-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 25000, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Lindoro Vagnoni sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con propiedad de E. Grenno: 25 metros 77 centímetros al Este, confinantes con L. Grenno; e igual extensión al Oeste, por donde linda con propiedad de L. Blacina. Area aproximada: 221 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6436-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24949, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Lema, sus herederos o causahabientes o al propietario o a quien se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la

calle Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina, dan sobre la calle Italia; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos de don Gabriel Lema, y al Sur, mide 8 metros 59 centímetros, confinantes también con propiedad del expresado Gabriel Lema. Area aproximada: 369 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Mz.10-6438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lidia Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 8 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.12-6526-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alarico Braccini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1927. — Juan J. de Soza, Secretario.
Mz.12-6518-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglioné, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.19-5988-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Marzo próximo a las quince horas, en el salón de este Juzgado a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. —Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza.
Feb.26-6155-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Fogliacco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-6703-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Graciano Curuchet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.19-6704-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en el expediente testamentario de Francisca Castro de Lalinde, se ha presentado don Damián Lalinde solicitando la rectificación de las partidas siguientes, en la forma que a continuación se indica: Nacimiento de Ursinia Teodora Lalinde, del 15 de Setiembre de 1865 que al margen dice Teodora Orsino, pero que en el cuerpo del acta aparece solamente el nombre de Teodora, debe decir Ursinia Teodora, que es su verdadero nombre. Nacimiento de Dominga Amalia Lalinde, del 8 de Junio de 1868, a cuyo padre se hace aparecer con el nombre de Doroteo Labride, debió consignarse Doroteo Lalinde. — Canelones, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.17-6653-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lorenzo y Rosa Guidobono, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.11-6487-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Ramón Alvarez, o a quien se considere con derechos en el juicio sobre prescripción de dos solares de terreno ubicados en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento, iniciado por Francisco Frangella y Rosa Gifuni de Vignoli, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6427-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celso Alfonzo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-6486-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Náttino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáureguy a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.
Feb.24-6109-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Natalia Curbelo de Rosa, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.18-6666-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Rodríguez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza al mencionado Rodríguez, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en la manzana 233, de esta ciudad, y empadronado con el número 920, cuyos linderos son los siguientes: al Nordeste, Carlos Chicos Espinosa; al Noroeste, calle Paysandú; al Sudeste, Miguel Phoyeu, y al Sudoeste, Gabriel Berriel, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.15-6576-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Montagna o Montagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.17-6659-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura las sucesiones de don José Faustino Viera de Britos y Felisbina Gómez dos Santos de Viera de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.
Mz.15-6583-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fenicio Quintana; citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.16-6612-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6506-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6505-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Graciano Saubaber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6504-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malnero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6468-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Barredo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.8-6374-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6372-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Passerand, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6376-v.ab.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el señor Nicolás Mihanovich, alegando extravío de la primera y ofreciendo justificarlo, ha solicitado segunda copia de la escritura de venta que otorgó a su favor don Pedro Mihanovich, en representación de su hermano don Nicolás Mihanovich, en esta ciudad, y por ante el escribano don Luis Napoleón Gil, en 14 de Febrero de 1913, de diversos inmuebles situados en los distritos

del Real de San Carlos y Piedra de los Indios, jurisdicción de esta ciudad, cuya ubicación, área y límites se determinan en aquella escritura, y de los cuales manifiesta estar en posesión. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1927. — Raúl Barbot Escribano. Mz.11-6495-v.tb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Espósito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.26-6182-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Gorgellón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.22-6067-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Domingo Gangemi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Eduardo M. Arbeleche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 25 de 1926. — Miguel Federico. Feb.25-6157-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Barale de Martina, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia.— Nueva Palmira, Marzo 4 de 1927. — Raúl G. Mallarini. Mz.12-6514-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Bachini, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1927. — Raúl G. Mallarini. Mz.12-6513-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico. En.21-5189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Urutia Aldave de García o Isabel Urutia o Urutia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.10-6476-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Castro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.10-6475-v.mz.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Enero 28 de 1927 —Arturo Tisnés, Actuario. Feb.5-5552-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira; de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo) Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.9-5674-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Antonio Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máxima Araújo. Guarda precaria", dentro del término de noventa días. — Trinidad, Enero 29 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano. Feb.16-5908-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel M. Bascuas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1927. — Alcides B. dos Santos, Escribano. Mz.19-6715-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matilde Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.16-6613-v.mz.26.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha once del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco D'Agostino, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Armando Tubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.15-6591-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Morena o Moreno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1926. Gerardo Cendán, Actuario. Mz.11-6492-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Nieves Sención, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.19-6716-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo Mena, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.19-6717-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro María Soca, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público Mz.19-6718-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Valentín Píriz y de doña Micaela Fernández de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1927 — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.19-6719-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Padillo de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.18-6678-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández y el doctor Gonzalo Gardil, acreditando sus personerías en forma e iniciando los autos caratulados "Agustín Ramos, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan las rectificaciones siguien-

tes: Que en la partida de nacimiento de Viterba Ramos, debe establecerse así donde aparece la inscripta con el nombre de Justa y Biterva, y donde la abuela paterna figura con los nombres de Sila, se establezca Rafaela, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Exequiel Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, debe establecerse Rafaela, por ser éste el verdadero; que en la partida de nacimiento de Rosalía Ramos debe establecerse así donde aparece con el nombre de Rosaura, Rafaela el de la abuela paterna, en lugar de Cila, y abuelos maternos solo Carolina Ramos, en lugar de Pedro Ramos y María Pérez; que en la partida de nacimiento de Román Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, se establezca Rafaela, y en la partida de Erimito Fermín Ramos, donde aparece la abuela como llamándose Cila, se establezca el verdadero nombre, que es Rafaela. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.16-6631-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Bernabela Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.10-6445-v.mz.21.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que con fecha de ayer se ha decretado la interdicción general sobre los bienes del matrimonio constituído por doña Adelia Fernández y don Leocadio del Carmen Garín. — Minas, Febrero 11 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.7-6348-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Fabio Beltrame acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados: "Santiago Domingo Beltrame, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: A). Que en la partida de Juan Pablo Beltrame, donde el nombre del padre del inscripto aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo y donde los apellidos de la madre y abuelos del mismo aparecen como Belina, Roñones y Belino, se establezca Bellino y Rognone, y él nombre de la abuela materna se ha escrito Birginia con B. en vez de V., que son los verdaderos; B). Que en la partida de nacimiento de Lorenzo Leocadio Beltrame, donde el nombre del padre aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde el apellido de la madre y abuelos, como Belino y Roñone, se establezca Bellino y Rognone, que son los que corresponde; C). Que en la partida de nacimiento de Bruna Orfilia Beltrame, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, el apellido de la madre y abuelo materno se ha escrito como Belino, se establezca Bellino; D) Que en la partida de nacimiento de Leonardo Félix Beltrame, donde aparece el padre con el nombre de Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y los apellidos de la madre y abuelos del mismo que se han escrito como Belino, Ragñone y Yerosa, se establezcan Bellino, Rognone y Girona, respectivamente, que son los verdaderos, y además en esta partida como en la anterior donde la abuela paterna aparece con el nombre de Antonia, se establezca María Antonia que es el verdadero; E). Que en la partida de nacimiento de Eulalia Agustina Beltrame, se establezca que el nombre del padre del inscripto es Santiago Domingo en vez de Saturnino, y que el apellido de los abuelos es Bellino y Girosa, en vez de Bellini y Yerosa; F). Que en la partida de matrimonio de Santiago Beltrame y Agustina Bellino, donde el contrayente aparece como llamándose Saturnino, se establezca Santiago Domingo; y donde la consorte y su madre figuran con el apellido Belino, se establezca Bellino, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.10-6446-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura

EDICTO — A los efectos del artículo 71 del Código de Minería, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado Letrado de Hacienda por el señor Ramón O. Olazabal, sobre ampliación de la mina de manganeso denominada "La Paloma", se ha dispuesto proceder el día cuatro de Abril próximo, a la mensura, deslinde y amojonamiento de la expresada mina, sita en la primera sección de este Departamento, entre los siguientes límites: por el Oeste y Sur, don N. Figueredo y don Mauricio Arce; por el Este, don Manuel y don Fermín Tomendio; por el Norte, don Santiago Díaz y Zuasnabar de Pasquier. Dicha diligencia será practicada por el señor ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), y presidida por el suscripto Juez de Paz. — Minas, Marzo 1 de 1927. Mz.10-6417-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Mauricia F. de Viera, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Mauricia F. de Viera ó a los que por cualquier otra causa o título se atribuyan algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 267, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Bulevar Artigas y 19 de Abril de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que de no concurrir, se designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Febrero 16 de 1927. — J. Rodríguez, Juez de Paz. Feb.25-6144-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Donato Risoto, o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 730, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Colón de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que se ha designado defensor de oficio al señor José Brasso, con quien se llenarán los requisitos de este juicio ante el desestimiento del coheredero Donato Risoto. — J. Batlle y Ordóñez, Febrero 15 de 1927.—J. Rodríguez, Juez de Paz. Feb.25-6145-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alonzo de Tálice, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Marzo 11 de 1927. — Angel Vergara. Mz.12-6503-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, dictada en autos "El Procurador de Impuestos, cobro de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1647", situada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Petrona del Puerto de Senoseain para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar en derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Zapicán, Marzo 10 de 1927. — Angel Lsidini. Mz.15-6593-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 11 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna. Dic.23-4719-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santos Flores, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.19-6725-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Miguel Luis Goicoechea, por figurar en ella con el apellido Guicoechea, en vez de Goicoechea, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 4 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.12-6516-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Claro Nieves, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.15-6589-v.mz.25

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Máxima Picón de Minetti y de sus hijos doña Máxima Tomasa Minetti y don Gabriel Minetti, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.15-6590-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado abierta judicialmente la sucesión de don José Palmieri, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 17 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.12-6515-v.mz.22.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de las sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día ocho de Abril entrante, a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.8-6384-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Graciana Cóccaro, María Elena Cóccaro de Lima y Juana María Cóccaro de Della Corte, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Sábado Antonio Cóccaro y doña Catalina Fiasca, y la de sus respectivos nacimientos, por contener los siguientes errores: A) La de matrimonio y la de nacimiento de María Elena, aparece el nombre del marido y padre, respectivamente, que son Sábado Antonio, como Sábado solamente; B) Y en las partidas de nacimiento de María Graciana y Juana María, por aparecer el nombre del padre co-

mo Sábato, en vez de Sábado Antonio, que es el verdadero; C) En la de matrimonio referida y en las tres de nacimiento de las peticionantes, aparece el apellido de la abuela paterna de éstos, que se llama Ana Mastandrea, como Mastandriá, Mastrandrea, Mastrandrea y Mastandrea, respectivamente, en vez de hallarse escrito en todas Mastandrea; D) El apellido de la madre de las peticionantes, Catalina Fiasca, y el apellido del abuelo materno, José Fiasca, en las partidas de nacimiento de María Elena, María Graciana y Juana María, aparece escrito, respectivamente, como Plascha, Frasco y Fiaschia, en lugar de Fiasca, que es el verdadero; E) El nombre de la abuela materna, Graciana Bruno, aparece como Gracia, en vez de Graciana, en la partida de matrimonio de los padres de las peticionantes; F) El nombre y apellido de la misma abuela materna aparecen equivocados en la partida de nacimiento de María Elena, pues en vez de Graciana Bruno, se la hace aparecer como Grasia Bruna; G) En la partida de nacimiento de María Graciana, aparece la propia abuela con el apellido Bruna, en vez de Bruno. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación. —Paysandú, Marzo 4 de 1927 — José Lamas, Actuario.

Mz.12-6519-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Beraldo, con poder de los hijos y herederos de doña Rosa Horta de Serra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Dolores Serra, por aparecer el nombre de la madre como Dolores Horta, en vez de Rosa Horta; B) Y la de nacimiento de Esther Serra, por figurar como Ester el nombre de la inscripta, en vez Esther, que es el verdadero. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 4 de 1927. —José Lamas Actuario.

Mz.8-6383-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.15-6582-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delia Lucía Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. — Francisco Faig, Actuario

Mz.14-6560-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Meyer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.14-6561-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Rava de Canzani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.17-6357-v.ab.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula recaído en el expediente caratulado: "Carrau y Cía. contra la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, por el término de treinta días, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que las represente. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.15-5855-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Silveira de Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.18-6694-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jovelina o Juvelina Machado Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.18-6695-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Antonio Silvestre de Olivera contra Arzelina Nogueira Michado, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Arzelina Nogueira Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos Actuario.

Mz.15-6580-v.ab23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Evaristo García Montejo citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos Actuario.

Mz.25-6579-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Nicasia Hernández de Camacho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Maro 9 de 1927. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-6578-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ignacia Paiva de Meneses, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 9 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-6577-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber que en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Número 579. — Febrero 18. — Por lo que resulta de autos y agregados, y atento a lo dispuesto por los artículos 1572, 1580 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Felipe Guedes, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, documentos, libros, etc., comisionándose, Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, comunicándose lo resuelto, a sus efectos, al Consejo Nacional de Correos y a la Administración Departamental de Rentas; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Felipe Guedes, bajo apercibimiento de no quedar exonerados, los que así procedieren, de sus obligaciones frente a la masa; intímese a todo el que detuviere bienes o documentos del fallido para que los ponga a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Señálase un término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, excepción hecha de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos para el nombramiento de síndico; procédase en la forma prevista por el artículo 1616 (Código de Comercio), teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose en cualquier caso la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones en la forma establecida por el citado Código y ley de 8 de Mayo de 1916, con cargo a costas. Decrétase el arresto preventivo de Felipe Guedes, y oficiese, a sus efectos. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en Rivera a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — E. Matos Ramos". — A los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido nombrado síndico de esta quiebra el señor Jorge Adelo.— Rivera, Marzo 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.9-6412-v.mz.31.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Francisco Fros, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-6581-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Héctor Ibarlucea contra los herederos de Félix Martínez, Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Félix Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.26-6191-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebia de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-6723-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Vicente Maisonnave, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-6722-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Pareyra, como apoderado de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Agueda Ro-

cha, la que aparece inscripta con el nombre de Andrea Gilberta Rocha, en lugar de Laura Agueda Rocha, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.19-6724-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.19-6701-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufracia Pereyra de Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.15-6587-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.15-6588-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pradelina Pereyra de Abila de Madruga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presentn a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.15-6586-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lázaro Lizarraga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1926. — Próspero M. Rumert, Actuario interino.
Mz.12-6510-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.12-6511-v.ab.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría Felipe María Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.12-6509-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amando Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.18-6689-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.18-6690-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Soto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.10-6462-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6262-v.mz.14.ab.7-v.ab.35.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Moisés Yair, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimando a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Helios Cesconi los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Mz.10-6463-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.24-6117-mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Priciliano o Prisciliano Campodónico, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.18-6693-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Ramón de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en ella se establezca que su apellido es de León y no Reyes, como se le hace aparecer allí. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.11-6491-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cedres de Sorriba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.19-6713-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Ambrosio Zugasti y doña María Massini de Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.16-6620-v.mz.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.16-6619-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a Juan Tabares, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara Martínez, por divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-6559-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Alonzo y sus hijos Juan Pedro Alonzo y Pedro de los Dolores Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.11-6490-v.mz.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6316-v.mz.26.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Magné, en la representación que invoca, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Félix, Elías, Angela, Leandro, Juana Rosa, Pedro, Rufino y Felicita Amabilia Magné, y la de matrimonio de Andrés Magné y Rosa Basignani, en el sentido de que los apellidos Magné, Basignani y Mazza deben escribirse así, y no como equivocadamente figuran en esos documentos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6326-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Antonia Alzueta de Echezarreta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en for-

ma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1927. — Juan R. Irisarri, Escribano. Mz.10-6459-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiéndose declarado incapaz a doña Agustina da Silva Ferrao, por auto de este mismo Juzgado de fecha dieciséis de Abril del corriente año, se ha designado curador de la misma a su esposo don Elías Brun. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.18-6688-v.mz.29.

Quiebra

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Barrios de Ponce Amabilia contra Ademar Ponce. Divorcio", se cita y emplaza a don Ademar Ponce para que, dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pírez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pírez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.23-6091-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Gumersindo Vega, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Saturnino Alvarez, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 8 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.3-6257-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos: "Russi Francisca contra Cirilo de Vargas. Divorcio", se cita y emplaza a don Cirilo de Vargas para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda entablada por su esposa doña Francisca Russi, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a la vez se le cita también a llenar el requisito constitucional de la conciliación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del citado Cuerpo de Leyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.16-5889-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatía, Juez de Paz. Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Francisca o Francisca L. Suiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Mz.14-6550-v.mz24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Inés Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Mz.10-6465-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina o Petrona Alejandrina Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1927. —Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Mz.10-6466-v.mz.21.

Remates Judiciales

SERVANDO F. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos correspondió a la causante Carmen Mañana en la sucesión de su madre Victoriana Rondeau de Mañana, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 1.585 metros, 9.781 centímetros cuadrados y que linda: al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la Avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicolás Morella, cuya sexta parte se aforó en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1125, ubicado en la manzana número 161, de esta ciudad, compuesto el terreno de veintiún metros de frente por veintiún metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con la calle Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo; aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes o sean: La primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente; el comprador deberá consignar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Marzo 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.17-6646-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Domingo Carrara contra Ramón Pereira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Barrio General Garzón, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho de la manzana letra L en el plano respectivo, y se compone de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Smidel, ex Artigas, entre las de Avellaneda y Juan Jacobo Rousseau, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 10; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6658-v.ab.4.

RAMA Y CASTELLS

Llevando el martillo Eduardo Rama

JUDICIAL

El jueves 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, remataremos por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, en los autos "Félix Fernández, quiebra", todas las existencias que la componen, en nuestro salón, Piedras 273. Mz.16-6626-v.mz.24.

VICENS Y PITTALUGA

JUDICIAL

Rematarán, el sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, las existencias del biógrafo sito en la calle Municipio número 1386. Por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor José Raúl Brescia, y en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Juan Carlos Platero, desalojo y cobro ejecutivo de pesos".

Se sacará a la venta, al mejor postor, un piano R. S. Howard Co., una banquilla de piano, un ventilador "Westling", cinco brazos de cinco luces de pared, una araña de cuatro luces, un reloj de pared, una máquina de proyección cinematográfica "Gaumont", dos tableros de distribución de luces, un caminero de veinte metros. Seña: 30 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Mz.15-6610-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATES JUDICIALES

El jueves 31 de Marzo, a las 16 horas.

1.o Las propiedades calle Bartolomé Mitre números 1541 y 1543, en un solo lote. Base de venta: $ 22.600.00.

2.o Propiedad calle Piedras números 526 y 528. Base de venta: $ 7.100.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o En un solo lote, y sobre la base de 22.600 pesos: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, teniendo 7 metros 515 milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1541 a 1543, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Félix Buxareo; por el Norte, con la finca que se describirá, y por el Sud, con doña Mercedes Viana; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, con 10 metros 52 centímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Piedras; lindando por el Sur, con la propiedad anteriormente descripta, y por el Oeste, con el señor Buxareo. 2.o Acto continuo, y sobre la base de 7.100 pesos: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 2.a sección judicial de esta Capital, teniendo 4 metros 724 milímetros de frente al Norte a la calle Piedras, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 526 al 528, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando con los herederos de Adami; por el Este, con los de Aguilar y por el Oeste, con Luis Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-6567-v.mz.31.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Por mandato judicial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesa-

rio de la sucesión Próspero Languilhouat o Languilhuaot", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencias del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Buceo (Barrio Edison), de este Departamento, señalado con el número 118 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, y compuesto de trescientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Franklin número 65, por treinta metros de fondo al Sureste, lindando con el solar número ciento veinticuatro; al Nordeste, con el solar ciento diecinueve y al Suroeste, con el solar ciento diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-6548-v.mz.31.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Petrona Perdomo de Cabrera, sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo en el lugar de sus ubicaciones, Estación La Cruz, se llevará a cabo la venta en remate público, por el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: Bienes muebles: Un boleto de marca para ganado mayor, avaluado en $ 15.00; un boleto señal para ganado menor, avaluado en $ 5.00; ochenta piques de pino tea viejos, en $ 4.00; nueve postes de ñandubay, en $ 6.30; cinco medios postes, en tres pesos treinta centésimos; un lote de alambre negro, viejo, calculado en mil kilogramos, en $ 50.00; una batea vieja, tasada en $ 1.00; dos tenazas chicas, en $ 0.40; una tijera de podar, en $ 0.80; una chaira nueva, en $ 0.50; dos serruchos, en $ 1.50; un cortafierro, en pesos 0.30; un destornillador, en $ 0.30; una máquina de matar hormigas, en $ 3.00; dos marrones, en $ 1.50; una pala de dientes, en $ 0.60; una guadaña, en $ 1.00, una pala para abrir pozos en $ 1.00; un pisón de fierro con cabo de madera, en $ 0.60; dos palas de cortar terrón, en $ 1.00; un rastrillo de dientes, en $ 0.40; un formón grande, en $ 0.20; un escardillo, en $ 0.40; una pala ancha, en $ 0.40; un trozador, en pesos 3.00; una azuela, tasada en $ 0.50; una llave destornillador, en $ 0.30; un cepillo para carpintero, en $ 0.50; un berbiquí, en $ 0.50; un reloj de pared en $ 2.00; una azada grande, en $ 0.20; una máquina de alambrar, en $ 3.00; una carretilla de mano, en $ 1.20; un tílbury con arreos, en $ 80.00; un carro chico de pértigo, en pesos 35.00; una badana en $ 0.10; una encimera, en $ 0.15; dos piletas de portland, en $ 1.00; cincuenta chapas de fierro galvanizado en $ 75.00; dos camas de madera con colchón, en $ 30.00; una cama de fierro, en $ 4.00; tres cobertores de lana, en pesos 3.00; una docena de sillas de Viena, tasadas en $ 12.00; cinco cuadros, en pesos 2.00; seis mesas de pino, ordinarias, avaluadas en $ 6.00; un lavatorio con espejo, en $ 15.00; una caja para ropa en $ 2.50; un caballo viejo de tiro, en $ 10.00. — Inmuebles: Primer lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública, por 60 metros de fondo. Consta este terreno de mil doscientos metros cuadrados. En este terreno existe un edificio de buena construcción, compuesto de siete piezas zaguán, un corredor, aljibe letrina y un galpón de zinc en los fondos. Todo lo cual y el terreno se ha tasado en la suma de cuatro mil cincuenta pesos; Segundo lote: Un solar de 19 metros 50 de frente a la calle pública, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados. En este terreno existe un rancho de terrón y techo de paja y zinc y un galpón de fogina; todo lo cual está tasado en la suma de setecientos cincuenta pesos; Tercer lote: Un solar de 20 metros 50 de frente a la calle pública, por 40 metros de fondo a otra calle pública, por ser esquina; lo que hace una superficie de 820 metros cuadrados. Se levanta en este terreno una construcción de tres piezas, corredor, dos piecitas más, un aljibe y una letrina. Este terreno y sus mejoras está tasado en dos mil cien pesos, y Cuarto lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública por 40 metros de fondo. Hay en este terreno de 800 metros de superficie, dos ranchos de fagina y techo de paja y una letrina todo lo cual está tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. La venta de los bienes muebles se realizará por precio que exceda de las dos terceras partes de la estimación que tienen, y al contado; y los inmuebles por un precio no menor de las dos terceras partes del precio en que están tasados, debiendo el adquirente de éstos consignar, en el acto de aceptarse sus ofertas, el diez por ciento del precio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El remate comenzará por los bienes inmuebles, poniéndose en venta el lote N.o 1, de 9 horas a 9 horas y quince, y los siguientes se realizarán por lapsos de tiempo de quince minutos también. Una vez terminada la venta de los bienes inmuebles se dará comienzo a la venta de los bienes muebles. Los títulos y planos se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Los gastos de escrituras de compromiso y de ventas, impuestos y certificados son de cargo de los compradores. — Florida, Febrero 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-6449-v.mz.30.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Simón Raggio por sí, y sus menores hijos contra Alfredo Danglares Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, a inmediaciones del Arroyo Seco, designado con el número trece de la fracción letra C, en el plano levantado en Junio de mil novecientos once por el agrimensor don Federico Delgado, teniendo once metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Democracia por donde la puerta del edificio está designada con el número mil setecientos setenta. Veintiocho metros, cuarenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número doce; veintiséis metros treinta y seis centímetros en la línea del Sud confinando con el resto de la fracción C, y ocho metros siete centímetros al Este, lindando con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6454-v.mz.25.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 24 de Marzo y días siguientes, de las 17 horas a las 20, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Ester Nasif de Naser, incapacidad", se hace saber al público que el día 24 del corriente y días siguientes, desde las 17 horas hasta las 20 horas, y en la calle San José número 1329 se procederá, por el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de las existencias de la joyería de don Gabriel Jorge Naser, consistentes en mostradores, vitrinas y joyas en general, cuyo detalle luce en el inventario practicado por este Juzgado en los mencionados autos de fojas cincuenta y ocho y siguientes. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; Segundo: Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —P. A. Pereira, Actuario.

Mz.10-6457-v.mz.22.

JULIO PONS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Casto de Flores. Umbelina, sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Abril, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 se va a proceder, por el martillero don Julio Pons asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes. A) La mitad proindivisa de un inmueble ubicado en la villa de Artigas, Departamento del mismo nombre, empadronado con el número novecientos ochenta y cuatro, y compuesto en su totalidad, de una superficie de novecientos doce metros seis mil ochocientos setenta y cinco milímetros, mil de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, teniendo por límites: al Norte, calle Eduardo Castro; al Oeste, Héctor Márcora; al Noreste, la Avenida Lecueder, y al Sur sucesión Nadal Ramis. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.00-; B) La mitad proindivisa de un campo situado en Tres Cruces Chicas, primera sección del Departamento de Artigas, zona novena, empadronado con el número mil trescientos sesenta y nueve, y compuesto en su totalidad de una superficie de mil doce hectáreas, teniendo por límites: al Norte, Emiliano Souza; al Sur, José Guarino, antes herederos Virginia Andrade, Franklin y Valentín Castro; al Este, Umbelman C. de Pintos, arroyo Pintado por medio, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-6419-v.mz.26.

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Nicasio García y Concepción Dorta o Deorta o Horta u Orta de García", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año a las diez horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se venderá en subasta pública por un precio no menor del íntegro que tiene señalado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de ciento sesenta pesos la hectárea, de un terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindado a fojas 16, y compuesto de una superficie de dos hectáreas y nueve mil quinientos dieciséis metros cuadrados, empadronado con el número 3863, está ubicado dentro de una fracción mayor que tiene por límites: Norte, Marcial Alpuin; Sur, Leandro Fontes; Este, Agustín Clavijo; Oeste, Severino Bermúdez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Villa de Santa Rosa, Marzo 5 de 1927. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

Mz.8-6380-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos valiosos solares centrales, con importantes mejoras.

Calle Andes entre Paysandú y Cerro Largo.

Areas muy regulares. Mide cada una 10 metros 73 de frente al Este, por 21 metros 86 de fondo. Base de venta: $ 32.00 metro.

El jueves 24 de Marzo, a las 16 horas, en los mismos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Serafín González o González García", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de dos solares de terreno con cerco y las mejoras que contienen, situados en la manzana número ciento treinta y cinco de la nueva ciudad, de esta Capital, señalados con los números tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Surroca, compuesto, el primero, de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Este a la calle Andes; veintiún metros noventa y dos centímetros en el lado Sud, lindando con los solares uno y dos, de la sucesión García González; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cuatro, que enseguida se describe, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, confinando con don Eugenio O'Neill, y se encuentra este solar veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina Sudeste de dicha manzana; y el otro solar, número cuatro, comprende una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y cin-

co decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Andes; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con el solar antes descripto; veintiún metros ochenta y tres centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cinco de la misma sucesión, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la sucesión de don Blas Enseña. Estos solares tienen de base para la venta la cantidad de treinta y dos pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que todos los gastos inherentes a la escrituración, así como el uno por ciento de comisión de los martilleros serán por cuenta del comprador; y Cuarto Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-6381-v.mz.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Ciaffone Nicolás, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, y con la base de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea la suma de mil cien pesos, de un solar de terreno, sus construcciones y anexos, señalado con el número trece de la fracción C del Barrio Vilardebó, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Abril de mil ochocientos noventa y uno, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este con el solar número doce; por el Oeste, con el número catorce, y por el Norte, con el número cinco. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe del precio de compra como garantía de ésta: Segundo: Que el comprador deberá abonar la comisión legal, siendo de su cuenta los gastos de escrituración; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1927 —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-6373-v mz.26.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca" se hace saber que el día siete del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide según títulos, quinientas quince hectáreas tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros, y según plano, se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindados así: al Noroeste, una línea amojonada por medio con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie O.

Por más datos, a nuestro escritorio: Galicia número 1008. — Montevideo.

Mz.4-6251-v.ab.7.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 8 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados lindando: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez, y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 18 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento el cual es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, de Francisco Morales y sucesión Sanlián, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete: B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Baladán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardozo; Cuarta: El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.3-6273-v.ab.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

Casa en la ciudad de Durazno, calle Florida esquina Ibiray.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Matonte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y lo en ella construído, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 209, compuesta, según certificado expedido el doce de Setiembre de mil novecientos trece, por el agrimensor Darío Frugone, de una superficie de novecientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros sobre la calle Florida; al Sud, otra línea recta de cuarenta y tres metros, veinte centímetros, lo separa del terreno de la sucesión Rila; al Este, una línea recta de veintiún metros ochenta centímetros sobre la calle Malvajar, hoy Ibiray, y al Oeste, otra línea recta de veintiún metros setenta centímetros, lo separa del terreno de doña Ramona E. de Cárren, conteniendo dicho solar, con arreglo a la mensura historiada, un exceso de superficie de catorce metros veintiún decímetros setecientos cincuenta milímetros sobre el área que marca el título Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2 371.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.750, en títulos hipotecarios de la serie "R".

Mz.2-6231-v.mz.30.

CÉSPEDES, AROCENA Y MAGARIÑOS

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Chacras en la colonia "Miguelete"

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 22 de Marzo del año en

curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros señores Céspedes Arocena y Magariños, asistidos del señor Juez de Paz respectivo, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, sitos en la segunda sección del Departamento de Colonia y que según plano de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, de los agrimensores Hugo Dall'Orto y Ariel Cabrera, tienen la superficie y deslinde que a continuación se expresan: Lote número 20: Se compone de una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil cuarenta y tres metros, y linda: al Noreste, con parte del lote número 13; al Sudeste, con el lote 21; al Sudoeste, con el lote número 22 y el 23; y al Noroeste, arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote número 21: Se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos sesenta y seis metros, y linda: al Noreste, con parte del lote 13; al Sudeste, con Eliseo Bertinotti; al Sudoeste, con parte del 23 y parte del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote número 22: Se compone de una superficie de ciento cuarenta hectáreas quinientos un metros y linda: al Noreste, con parte del solar 20; al Sudeste, con el solar 23; al Sudoeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bennet. El lote número 23: Se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas nueve mil setecientos un metros y linda: al Noreste, con parte de los lotes 20 y 21; al Sudeste, con el lote 24; al Sudoeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el lote 22. Lote número 24, con las poblaciones y demás mejoras que contiene: Se compone de una superficie de doscientos treinta y dos hectáreas seis mil ochocientos cincuenta y un fetros y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Bertinotti; al Sudeste, con Germanet Hnos.; al Sudoeste, con Braulio Pérez y camino vecinal; al Noroeste, con el lote 23. Lote número 25: Se compone de una superficie de treinta y una hectáreas cinco mil ciento noventa y cuatro metros veintiocho decímetros, y linda: al Noreste, camino vecinal por medio, Federico Bennet; al Sudeste, parte del lote 27, calle por medio; al Sudoeste, lote 26 y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 26: Se compone de una superficie de cuarenta y tres hectáreas ocho mil cienuarenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 25; al Sudeste con parte del 27, calle por medio; al Sudoeste, con los lotes 33 y 34; y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. Lote número 27: Se compone de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil doscientos noventa y cinco metros tres decímetros, y linda: al Noreste, con camino vecinal; al Sudeste, con el lote 28; al Sudoeste, con el lote 36; y al Noroeste, con los lotes 25 y 26, calle por medio. Lote número 31: Se compone de una superficie de noventa y tres hectáreas mil cuatrocientos siete metros cuarenta decímetros y linda: al Noreste, con parte del solar 26 y arroyo Miguelete; y al Noroeste el arroyo Miguelete; al Sudeste, lote 33 y al Sudoeste, lote 32. Lote número 32: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas seis mil quinientos treinta y dos metros que linda, al Noroeste, lote 31; al Sudeste, Jackson y Quirogal; Sudoeste, Salvador Schoelder, y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 33. Se compone de una superficie de cincuenta y siete hectáreas mil cincuenta y un metros veinticinco decímetros y linda: al Noroeste, el lote número 26; al Sudeste, con los lotes 34 y 35; al Sudoeste con Jackson, calle vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 31. Lote número 34: Se compone de una superficie de treinta y dos hectáreas y ocho mil trescientos cincuenta metros y linda: al Norte, el solar 26; al Sudeste, el lote 36, calle por medio; al Sudoeste, el lote 35; al Noroeste, el lote 33. Lote número 35: Se compone de una superficie de veintidós hectáreas siete mil doscientos siete metros setenta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 34; al Sudeste, con el lote 37, calle por medio; al Sudoeste, con Jackson y Coralia C. de Maidana, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con el lote 33. Lote número 36: Se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos doce metros cincuenta decímetros y linda: al Noreste, con el lote 27; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con el lote 37; y al Noroeste, con el lote 34, calle por medio. Lote número 37. Se compone de una superficie de veinte hectáreas mil ochocientos setenta y un metros cuatro decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 36; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con Coralia C. de Maidana y Juan Junavel, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 35, calle por medio. Lote número 38: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cinco mil novecientos once metros veinticuatro decímetros, y linda: al Noreste con el lote 28; al Sudeste, con el lote 39; al Sudoeste, con Juan Janavel y Juana C. de Ayala, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con los lotes 36 y 37. Lote número 39: Se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil quinientos catorce metros noventa y un decímetros, lindando al Norte con el lote 29; al Sudeste, con el lote 40; al Sudoeste con Juan C. de Ayala y Silverio Carro, camino vecinal por medio, y al Noroeste, con el número 38. Lote número 40: Se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas seis mil trescientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros y linda: al Norte, con el lote número 30; al Sudeste, con los lotes 41, 42 y 43; al Sudoeste, con Silverio Carro, camino vecinal por medio, al Noroeste, con el lote número 39. Lote número 41: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil ochocientos metros quince decímetros y linda: al Noreste, con Braulio Pérez; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 42; y al Noroeste, con el lote 40: Lote número 42: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros y linda: al Noreste con el lote número 41; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio: al Sudoeste, con el lote 43, y al Noroeste lote 40. Lote número 43: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas ocho mil doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 42; al Sudeste, camino vecinal por medio, con sucesión Pintaluba; Sudoeste, camino vecinal por medio, con Silverio Carro, y al Noroeste, con el lote 40. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario o de quien haga sus veces, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que se faculta a los martilleros para que inserten en los avisos de remate lo establecido en el apartado letra B del escrito de fojas 37, que es lo que sigue: "Al comprador o compradores de los lotes o fracciones del campo ubicado en el Miguelete, segunda sección judicial del Departamento de Colonia, se les concederá un préstamo con garantía hipotecaria, de cada uno de los lotes que adquieran del sesenta por ciento hasta el límite máximo del precio: ciento cincuenta pesos la hectárea, y en caso de venderse dichos lotes a menor precio de ciento cincuenta pesos la hectárea, dicho préstamo se concederá sobre el sesenta por ciento del precio de compra. Estos préstamos serán abonados también dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha en que sean escriturados los lotes de la referencia por amortizaciones anuales no menores del veinte por ciento y con más el interés del cinco y medio por ciento anual pagadero por semestres vencidos; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra David Bonjour Gelmonat — Ejecución de hipoteca". — Montevideo Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares Escribano Público.

Feb.21-6038-v.mz.21.

JOSE TOMAS TELLECHEA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62469, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá por el martillero José Tomás Tellechea asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate al mejor postor de un solar con construcción de material sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 719 metros 09 decímetros, dentro de los siguientes límites: 69 metros 76 decímetros al Noreste, lindando con propiedad de Ambrosio Casal; 10 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de José Bonfiglio: 10 metros 10 decímetros al Sureste sobre la calle Spencer, antes Avenida Fraternidad y 69 metros 87 decímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Juan Moreno, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el 25 de Febrero del corriente año, y el título de propiedad de José Rotaro agregado a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado con todas sus mejoras ha sido tasado en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos ($ 200.00), a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Marzo 15 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Mz.18-6697-v.ab.9.

FERNANDO G. ARA CARRIO Y RUBEN CHUCARRO
Fernando G. Ara Carrió
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 25419, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo tres de Abril próximo, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana A 101 de la Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 576 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227; 53 metros 68 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutuo Socorro y Juan Bruzzoni; 10 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con José Areosa y Juan M. Sanasco y otros, y al Sur, mide 53 metros 68 centímetros, confinantes con Robustiana Güevara, Julio V. Oria, Alberto Bernasua y Camila Anselmi. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado en tres mil novecientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Marzo 15 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.17-6650-v.ab.2.

LEOPOLDINO S. BAYARRES
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

En la ciudad de Canelones el día 3 de Abril próximo, a las 10 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, en los autos "Federico Dix y Cía., con Carlos M. Ochoteco y Domingo Assanelli, sobre cobro ejecutivo de pesos", se ha resuelto hacer saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 10 horas, en el local de la calle José E. Rodó esquina Montevideo, el martillero señor Leopoldino S. Bayarres, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de la mercadería de tienda embargada en autos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación efectuada; que el mejor postor consignará el total de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que la mercadería estará a la vista de los interesados en el local referido. — Canelones Marzo 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.17-6661-v.ab.2.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Impuestos contra Julia, Juana y Josefa Vidaur" se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, y empadronados, por ser dos solares, con los números 146 y 147, ubicados en la manzana 32 y cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Suárez; al Noroeste, con Ciriaco G. de Sánchez y terreno baldío; al Sudeste, por formar esquina, da frente asimismo a la calle San José y al Sudoeste, con María Francisca Larralde. Encerrando una superficie de dos mil doscientos diez metros. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 150.00. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía Marzo 19 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.19-6705-v.ab.9.

CARLOS ECHEVARRIA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Juan S. Díaz contra la sucesión Gumersindo Medina, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo en curso, a las horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Carlos Echevarría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: A las diez horas: Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, mejoras y accesorios que contienen, situadas en la planta urbana de esta ciudad, compuestas, por estar unidas, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: Norte, Esteban Baratta y más terreno de la sucesión demandada; Sur, Antonio Devitta; Este, Juan Demarco, y Oeste, su frente, calle San Martín por medio, con terreno de José Lazo. Este bien ha sido tasado en mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta centésimos. A las diez horas y quince: Solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros, que linda: Norte, calle 18 de Julio por medio, con terreno de Antonio Pintos; Sur, terreno de la sucesión demandada; Este Juan Demarco, y Oeste, Esteban Baratta, cuyo bien ha sido tasado en quinientos siete pesos con diez centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.11-6493-v.mz.28.

LUIS SORHUET (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Luis Sorhuet (hijo), con la asistencia del Alguacil del Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y por un precio no menor de setenta pesos por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número dos del plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet compuesta de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil veinticinco metros, setenta decímetros, que linda: por el Norte, Bernardo Irizabal y la fracción número uno, de Marcelino Menéndez; por el Noreste, la fracción número tres, de Luberlino Etchevers y señora; por el Sud-este, calle pública; por el Sud, Sofía Urioste de Vázquez, y por el Sudoeste, la misma señora Urioste de Vázquez y Marcelino Menéndez. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Alejandrino Martínez testamentaría"; que los títulos, plano y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no exceda al precio de venta que queda establecido al principio; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 14 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Mz.16-6621-v.ab.1.o.

RAMON DIAZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juan José Corbo" se hace saber que se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas del Juzgado se proceda, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o Una finca ubicada en la villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, manzana número 24, empadronada con el número 190 lindando: por el Norte, con la calle Carlos Reyles; al Este, la calle Maldonado; al Sur, la calle José P. Ramírez, y al Oeste, con Isabel Durán de Corbo, tasada en su totalidad en la cantidad de $ 4.500.00; 2.o Un solar de terreno y edificaciones, ubicado en la misma villa, manzana número 46, empadronado con el número 1077 compuesto de una superficie de 1.597 metros, 35 decímetros cuadrados lindando: por el Norte, con Nuñez Olive; al Este, María Pus de Lucero; al Sur, la calle Rincón, y al Oeste, Francisco Alfaro; tasado en la suma de $ 1.500.00. 3.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la citada villa, compuesto de una hectárea, 8.455 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle 4 de Octubre; al Este, calle por medio con la sucesión de Pedro Batista; por el Sur, con terrenos municipales, y por el Oeste, con Avelino Rodríguez, hoy sucesión Aispurú; tasado en la suma de $ 1.200.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella a los fines legales; B) Que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Maldonado, Febrero 26 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.7-6354-v.mz.23.

JAVIER RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas con la sucesión de José Franca, falta de pago de la contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del corriente año, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Javier Rodríguez, asistido del suscripto y escribano, y al mejor postor del bien empadronado con el número 60, situado en este pueblo, que linda: Noroeste, con la sucesión Pedro González; al Sudoeste, con la de Hidelbrando Vergara, y pasando por el frente la calle Artigas. Se previene: Que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo de la contribución; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Zapicán, Marzo 1.o de 1927. — Angel Lisidini.

Mz.12-6517-v.mz.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino Eugenio, Ernesto Rufino, Angela Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romero. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo o terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los arroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana Escribano.

Feb.12-5802-v.mz.33.

CALLORDA Y BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los días 8 y 9 de Abril próximo, se procederá a la venta en pública subasta, por los rematadores Graciano G. Barnech y Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Día 8, a las 14 horas: En las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, una fracción de terreno, edificios y mejoras, área: 37 áreas, 44 metros, 80 centímetros y 94 milímetros, que lindan: al Norte, con calle Huertos, hoy Avenida Brasil; al Sur y Este, fracciones 2, 5 y 6, de esta sucesión, y al Oeste sucesión Aguerremendi. Está situada esta propiedad en el ejido de esta ciudad, y avaluada en $ 2.600.00; 2.o Una fracción de huerto en esta ciudad, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, la fracción 9; al Sur, la 11; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Agarramendi; Tasado en $ 400.00; 3.o Otra fracción el número 9 del plano referido, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la número 1; al Sur la 10; al Este, con calle y al Oeste, sucesión Agarramendi. Tasada en pesos 400.00; 4.o Otra fracción del mismo plano número 11, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la fracción 10; al Sur, la 12; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Aguerremendi. Avaluada en $ 350.00. Estas fracciones pertenecen al huerto 73, planta suburbana; 5.o Una fracción de campo, 4.a sección de este Departamento, de un área de 138 hectáreas y 98 milímetros, que linda: al Norte, sucesión Fco. Alvarez y Fca. Peláez; al Este, con sucesión Fco. Rodríguez Fernández; por el Sur, arroyo Sauce, y por el Oeste, Angel Araújo. Avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea; 6.o Una fracción de terreno de labranza con las poblaciones y mejoras, en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 41 hectáreas, 9 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Este, sucesión Encarnación Nieves; al Oeste camino a Mercedes, y al Sur, sucesión Fco. Alonzo. Avaluada a razón de $ 110.00 la hectárea; 7.o Una fracción del solar 3 manzana 6, primer cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A en el plano de M. D. Rodríguez, de Mayo de 1926, de un área de 625 metros, 4.940 centímetros y linda: al Norte, Manuel Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la de Río Negro, y al Oeste, la fracción B. Avaluada en $ 1.600.00, con sus mejoras; y 8.o La fracción B del mismo plano que la anterior, de 573 metros y 3.110 centímetros, que linda: al Norte, con M. Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la fracción A, y al Oeste, con Pablo Moreira. Avaluada en $ 1.600.00. Día 9 a las 14 horas: Los muebles, semovientes y demás útiles, en el lugar donde se encuentran, o sea la propiedad de la calle Ejido, de esta ciudad, y por las dos terceras partes de su tasación. Previénese: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de Juan Catepón, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o Que los inmuebles se venderán por precio que exceda a su respectivo avalúo; la venta de los muebles es al contado y el mejor postor de aquéllos consignará el diez por ciento del precio total en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que la finca señalada con el número 1 está arrendada a Angel Viturro, sin contrato escrito. La fracción de campo indicada en el número 5 está arrendada con contrato escrito, que vence el 1.o de Mayo de 1927. La finca mencionada en 7.o término está alquilada a Justo Verde, sin contrato escrito, y por último, la fracción de campo señalada en 6.o lugar puede ser ocupada en cualquier momento. —San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.16-6622-v.ab.1.o.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L. Departamental, Dr. don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 29 del actual a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno que es parte del sitio 3 de la manzana 64 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 248 metros 40 decímetros, y que linda: al Sur, con la calle San José; al Norte con terreno que fué de Juan Giacosa, y al Este y Oeste, con terrenos que fueron de la sucesión de Luis Varela. Pertenece a Jacinto Gómez, y se manda vender en los autos que le siguen Guerra y Cía., por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. —San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-6327-v.mz.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 25 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 461, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: Primero: El solar 3 de la manzana 11 del segundo cuartel de esta ciudad y sus mejoras, de un área de 1.180 metros 61 decímetros, y linda: al Norte, con el solar 2; al Sur, calle Arenal Grande; al Este, calle Florida, y al Oeste, el solar 4. Está avaluado en $ 1.500.00. Otra fracción del solar 2 de la misma manzana y cuartel, de un área de 265 metros 63 decímetros y 71 milímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle Florida; al Sur, con J. Tucat; al Norte, con Santiago Domec, y por el Oeste, con Natividad Flores de Celis; estando avaluado en $ 150.00. Segundo: Dos solares con los números 26 y 27, de un área de 571 metros y 50 decímetros, que lindan: al Norte, con calle; al Este, con el solar 28; al Sur, con los solares 32 y 33, y al Oeste con el 25; están avaluados en $ 150.00. Tercero: Los muebles y útiles inventariados, en el lugar donde se encuentran. Se previene: Que las ventas son por las dos terceras partes de su corres-

pondiente avalúo; los postores de los inmuebles consignarán el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho; la venta de los muebles y útiles es al contado, y por último, los bienes referidos pertenecen a la sucesión de Juan Tucat, en cuyos autos sucesorios se mandan vender. — San José, Marzo 4 de 1927. —Juan A Abó, Actuario.
Mz.7-6361-v.mz.23.

CARLOS J. ARNALDI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaído en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 33. —Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 16, f.o 344". Se hace saber que el día 26 del corriente, a las 15 horas y subsiguientes, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate almoneda, y con la base que se establecerá, cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en la que existe una finca, de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguila, confinando por el Norte y Este con la otra fracción, con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título: por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur la fracción anterior; por el Este la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig; los cuatro lotes a venderse, según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 3.300. Lote número 5, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Lote número 6, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00; y lote número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total 426 metros. Base: pesos 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Mercedes, Marzo 5 de 1927. — Eduardo V. Vio, Actuario.
Mz.11-6499-v.mz.26.

CESAR J. ROBERT
Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde, dictada en estos autos caratulados "Casimiro Aguilar, denuncia dos vacas aparecidas en campo de su propiedad", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de esta Alcaldía, el martillero don César J. Robert, procederá a la venta y al mejor postor de los siguientes animales: dos vacas pampas coloradas y cuyas marcas se encuentran dibujadas en el expediente respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total del importe en el acto de serle aceptado. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1927. — Primitivo Charquero, Teniente Alcalde.
Mz.10-6464-v.mz.21.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 184.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende a la suma de 100 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Mz.16-5793-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.167.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 1.250 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Mz.16-5795-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado Pueblo Garate, padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Mz.16-5803-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 1.600 metros en la manzana 84, en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 150 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. —Juan A. de León, Juez de Paz.
Mz.16-5796-v.mz.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el giro de la panadería "Nueva Idea", instalada en la calle Industria número 21, entre las calles Avellaneda y Purificación, que ha figurado con las firmas de Francisco Fernández y Cía.; Fernández, López, Pasarón y González, y Fernández, López, Pasarón y González y Compañía, se ha disuelto con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, quedando con el activo de la nueva sociedad la nueva firma de López, Pasarón y González, recibiéndose en el local expresado los créditos contra tales sociedades hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Francisco Fernández. — Segundo López. — José González. — José Pasarón.
Mz.19-6702-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Manuel Fernández Maquieira el almacén de Comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — J. González y Hnos.
Mz.19-6710-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social Farina y Melgar, en el ramo de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Melgar. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 8 de 1927. — Fioravanti Farina. — Andrés Melgar.
Mz 12-6507-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura que en este pueblo de San Gregorio el día veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete autorizó el Escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad que en el "Cine Baar y Confitería Selecto" teníamos constituída en este pueblo de San Gregorio del Departamento de Tacuarembó y giraba bajo la razón "Puntigliano y Duarte", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Tito Duarte. Y a los efectos de la ley de 1.o de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Febrero 23 de 1927. —Tomás V. Puntigliano. — Tito Duarte.
Mz.2-6230-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don José Santinelli la Provisión Pernas, en el ramo de comestibles y bebidas situado en la calle Industrias número 130. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Jesús Pernas.
Feb.26-6207-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que con esta fecha, cinco del corriente mes, fué vendido al señor Martín Villar el negocio que en los ramos de almacén y billar tenía establecido don José Chiesa en la calle Larrañaga esquina Vilardebó, quedando el activo y pasivo de dicho comercio por cuenta del señor Chiesa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Marzo de 1927. —Martín Villar. — José Chiesa.
Mz.18-6691-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el Escribano Juan A. Bizzozero, la sucesión de José María Esmoris venderá a José Borrallo Cancela la décima parte que a dicha sucesión le corresponde en la pandilla que se dedica al transporte de mercaderías en general; que gira bajo la firma de Antonio Amado y Cía., y que tiene su domicilio en la casa números 1929 y 1931 de la calle Miguelete. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Borallo Cancela, calle Patria número 1525 todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Por la sucesión de José María Esmoris. — María Josefa García de Esmoris. — José Borrallo Cancela.
Mz.2-6211-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Pellicer y Cía. las existencias de mi casa de comercio, almacén y billar, establecida en Estación Merinos. A los efectos de la ley notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días para serles satisfechos. — Enrique Fernández.
Mz.11-6497-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha quedado disuelta la sociedad denominada "Casa De Angelis y Molina" de A Molina y Veirano, que giraba en los ramos de mensajerías, agencias de transportes y de lotería, en esta ciudad, calle Miguelete número 1080, continuando el mismo giro de negocios a su solo nombre el señor Agustín Arroyo Molina, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Agustín Arroyo Molina. — Ricardo Veirano. — Domingo De Angelis.
Mz.9-6404-v.mz.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 10 horas, el día 31 de Marzo de 1927, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Balances y cuentas cerradas al 31 de Diciembre de 1926.
3.o Fondo de reserva y distribución de utilidades.
4.o Renuncia de uno de los Directores.
5.o Nombramiento de nuevo Directorio
6.o Asuntos generales. — Por el Directorio: Benito F. Loygorri, Director-Gerente.
Mz.17-6660-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Serafín Fuertes el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Comercio número 1588. A los efectos legales emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al citado establecimiento comercial a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Alfonso Ferrer. Mz.12-6527-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Isaac M. Amiel mi establecimiento de almacén y provisión denominado "La Uruguaya", sito en esta ciudad, en la casa calle Sarandí número 302. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse con los justificativos respectivos en la escribanía de don Emilio J. Paz, calle Sarandí 445, lo que se hace saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Francisco Santomé. Mz.14-6549-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Manuel P. Blanco ha prometido en venta a los señores Juan y Alejandro Alonso su fábrica de licorería establecida en la calle Juan D. Jackson número 1377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Manuel P. Blanco. — Juan y Alejandro Alonso. Mz.14-6552-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Pascual Genis y José Smejoff el negocio que en el ramo de casa de remates, mueblería y anticipos tengo establecida bajo la designación "Casa del Ruso", en esta ciudad Avenida General Flores número 2614. Quienes se consideren interesados pueden presentarse de acuerdo con la ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Genis. Mz.9-6430-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Garrigós mi casa de comercio en el ramo de carnicería sita en la calle Avegno sin número (Piedras Blancas), y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a todos mis acreedores para que dentro de los treinta días que marca la ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Domingo Core. Mz.4-6394-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Sandalio Medero el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Francisco Lavalle. Mz.9-6429-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (Escritorio: Uruguay 1082), hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos constituída con despacho de bebidas fermentadas, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle Recaute número 849, esquina Paraíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal para series satisfechos, porque una vez vencidas las publicaciones de rigor se hará cargo el señor José García únicamente del activo de la misma. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Juan Ferro. — José García. Mz.5-6312-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pascual Quagliata, he vendido a don Ricardo Curci la parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de hojalatería y denominado "El Hernani", existe establecido en la calle Zabala número 1358. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Antonio Casella. Mz.9-6395-v.mz.29.

CAMBIO DE FIRMA

Lo sociedad Landeira, Biarnés y Blanco, en el ramo de panadería, calle Lavalleja número 2087, de esta Capital, por escritura autorizada por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, continuará con su activo y pasivo bajo la firma de Landeira y Biarnés Hermanos, habiéndose separado el socio Santiago Blanco e ingresado en su lugar el señor Ernesto Biarnés. —Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Landeira, Biarnés y Blanco. — Landeira, Biarnés y Hermanos. Mz.9-6403-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pedro Longo el comercio que en el ramo de provisión y cantina de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Felipe Sanguinetti número 21 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Miguel Capo. Mz.4-6293-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la firma Sotuyo y García Rey con fecha 31 de Marzo de 1927. Al mismo tiempo anunciamos la formación de la nueva firma que girará con el nombre de Sotuyo y Correa Muiño, a partir del día 1.o de Abril de 1927, continuando con los mismos ramos y en el mismo local. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Sotuyo y García Rey. — Sotuyo y Correa Muiño. Mz.4-6277-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que el señor Cristo Atanasio ha proyectado establecer una sociedad con los señores Jesús Vázquez y Manuel Pérez para explotar el restaurant y bar denominado "La Tapera", ubicado en Malvín, de este Departamento. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Vázquez y Pérez. Mz.4-6288-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Baldomero Pena el almacén, café y despacho de bebidas sito en la calle José María Guerra número 47. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Miguel L. Perando. Mz.4-6287-v.mz.24.

VENTA DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 25 de Febrero último ante el escribano don Julio Bayardo, doña Herminia Trulla de Buhler cedió a favor de sus hermanos Juan José y Alberto Trulla todos los derechos que como heredera de doña Julia Arzeno de Trulla le correspondían en la razón Juan J. Trulla y Cía., de esta plaza, y que los señores Juan José y Alberto Trulla constituyeron por el término de cuatro años la sociedad Juan J. Trulla y Cía., con sede en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan J. Trulla y Cía., constituída entre dichos señores y doña Julia Arzeno de Trulla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Herminia Trulla de Buhler. — Juan J. Trulla. — Alberto Trulla. Mz.4-6284-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Eusebio Dentone las existencias y enseres de la casa de comercio al por menor que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Guaycurú número 2879, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Severino Martínez. Mz.4-6278-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor del señor Martín Larragueta la casa de comercio en el ramo de garage denominado "Pocitos", situado en la calle Francisco Aguilar número 863, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Martín Larragueta. — Zufiaure y Cives. Mz.3-6269-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Antonio Gracia. Mz.3-6271-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Salto ante el escribano don Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Costa y Milich", con asiento en el pueblo de Belén en la casa de comercio conocida por "La Esmeralda", en cuyo establecimiento comercial quedará de aquí en adelante el ex socio don Félix H. Costa, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. Y a los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. —Salto Febrero 24 de 1927. — Félix H. Costa. — Galván B. Milich. Mz.3-6250-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Bernardo y Gustavo González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1008, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Ramón Martínez. Mz.3-6270-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Simón Libben, en Montevideo, el comercio que en el ramo de "Pensión Berlín" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 278. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Elías Hofstadser. Mz.3-6274-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la razón de Juan y José Devitonto, situado en la calle Nueva Palmira esquina Batoví, retirándose en esta fecha el señor José Devitonto, haciéndose cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Juan Devitonto y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Devitonto. — Juan Devitonto y Cía. Mz.3-6268-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Independencia, de esta villa, entre José Batlle y Ordóñez y Cerro Largo, y que gira bajo la razón social de Vinci y Abate, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Belisario Vinci. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Villa San Ramón (Canelones), Febrero 2 de 1927. Mz.3-6263-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Grandal y Compañía en los ramos de barraca de maderas y materiales de construcción en general, anexos y compraventa de frutos del país, quedando el activo y pasivo de cargo del señor Juan José Grandal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 22 de 1927. — Juan José Grandal. — Alberto S. Correa. Mz.3-6254-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "Bonilla y Compañía", en el ramo de pensión, denominada "A. B. C.". A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Rómulo Bonilla. — Pascual Velillar. Mz.2-6236-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de 16 de Febrero próximo pasado, por ante el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad de Máximo Otero y Compañía, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Máximo Otero, quien compró a su vez la parte de su consocio Manuel García Martínez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Manuel García Martínez. — Máximo Otero. Mz.9-6411-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Benito Fernández el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete 1096. Aviso a los interesados a efecto de que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — María Josefina Arruebarrena y sucesiones de José Arruebarrena y Josefa A. de Arruebarrena.
Mz.18-6669-v.ab.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Carlos Alberto Torres de la Llosa, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Rivera número 3245, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, a los efectos de la ley de 12 de Marzo de 1912, de la obra titulada "Zoología" (sexta edición. — Editor: Papelería Comini. — Impresores: Arduino Hnos.), de la cual se declara ser autor.

Al efecto, deposita dos ejemplares de la mencionada obra. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Arturo Scarone, Director.
Mz.18-6670-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que entre nosotros existía bajo la razón de Mohr y Compañía para los ramos de transportes de camiones automóviles, quedando a cargo del pasivo el socio Alberto Mohr. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la casa número 1213 de la calle Caridad, de las horas 9 a 12 y de 14 a 18. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. —Alberto Mohr.
Mz.18-6696-v.ab.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 24.o ejercicio.

3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio, tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo de 1927. — El Secretario.
Mz.18-6699-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores esquina al camino Mendoza, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —Camilo Bovio.
Mz.18-6698-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Hermida la lechería que actualmente exploto, con sede en el local de la calle Municipio número 1417, y el reparto que realizo en la zona comprendida entre las calles Timbó, Colonia, Cuareim y Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten en el mismo local y dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —José Cancela.
Mz.17-6665-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Camilo Santín Carballo y Francisco Bello la casa de comercio establecida en colonia "La Cosmopolita" 14.a sección judicial de este Departamento, en todos sus ramos, excepto el de despacho de bebidas, que continuará en local separado, girando en mi nombre. Y a fin de que los que se consideren acreedores puedan comparecer en la citada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, que firman también los adquirentes. — Cosmopolita, Marzo 11 de 1927. — José M.a Luaces. —Francisco Bello. — C. Santín Carballo.
Mz.17-6652-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se advierte al público y al comercio que desde la fecha queda disuelta amistosamente la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre Lagos y Núñez, quedando el activo y pasivo a cargo de Ibsen Lagos. Todo acreedor puede retirar sus haberes dentro de los treinta días a partir de la fecha indicada. — Montevideo Marzo 11 de 1927. Gervasio Núñez.—Ibsen Lagos.
Mz.12-6524-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía., en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza", tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio, y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi.
Feb.23-6119-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos comprado a la sucesión de don Luis Ferreira la casa de comercio que ese causante tenía establecida en Paso de Ramos, en Cuareim, Departamento de Artigas. Quedan a cargo de la nombrada sucesión los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la referida casa de comercio dentro del término legal. —Paso de Ramos (Artigas) Marzo 12 de 1927. — Balparda y Compañía.
Mz.18-6692-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Fuentes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Gabriel A. Pereira número 3199, esquina Presidente Berro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la calle Yi número 1465. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Pp. de José A. Díaz: Francisco García Míguez.
Mz.9-6422-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Fajó el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1199. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificaticos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Javier y Jesús Pose.
Mz.2-6238-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustinn F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Fernando López el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Gualberto Méndez número 93, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Alejandro I. Gómez.
Mz.5-6323-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos convenida para la explotación de la panadería "Aires Puros", situada en la calle Atahona número 73, con sucursal en la Avenida Garibaldi número 1803, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ríos. En adelante, la sucursal queda de pertenencia exclusiva del señor Celestino González. De acuerdo con la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Ramón Ríos. — Celestino González.
Mz.18-6687-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno 1351, esq. Ejido, número 1104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Juan Crovetto e Hijo.
Mz.5-6322-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por conclusión de contrato han resuelto separarse los socios de la firma Martínez y Caprio, quedando por compra de la casa Agraciada número 2337, el socio Caprio, y la Sucursal de la Avenida Rondeau número 1516 a cargo del socio Martínez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que se presenten los que se consideren con algún derecho dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero de 1927. — Gerardo Caprio. — Homero Martínez.
Mz.5-6162-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Diego García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, la que está situada en la calle Belén número 600, esquina José A. Cabrera (Unión). Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Recarte Rodríguez.
Mz.18-6668-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido con la firma Staudt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, en transferirle mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecida en la ciudad de Paysandú, debiendo presentarse en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Roberto Carotini. — Staudt y Compañía.
Mz.8-6387-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Julio M. Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Curbelo Hermanos, en el ramo de sombrerería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Miguel Curbelo. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.
Mz.5-6334-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Checchi la carnicería de mi propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Agraciada número 2474, a donde tienen que presentarse con los justificativos correspondientes todos los que se consideren con derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —J. y F. Chichet. — E. Checchi. — Lázaro Loureiro.
Mz.5-6332-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez el 10 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad de hecho de Gabriel y Francisco Marsiglia (sastrería), con domicilio en la calle Uruguay número 830, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gabriel Marsiglia — Montevideo, Marzo 11 de 1927 — Gabriel Marsiglia — Francisco Marsiglia
Mz.15-6611-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli (Escritorio: Municipio número 2302), hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos formada, que gira bajo la razón social de Caffera Hnos., haciéndose, desde esta fecha, cargo del activo y pasivo el señor Nolberto C. Caffera, quedando, por lo tanto, desvinculado de ella el señor Domingo A. Caffera. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten con los justificativos a la calle Agraciada número 2759. — Nolberto C. Caffera. — Domingo A. Caffera.
Mz.15-6595-v.ab.5.

PANADERIA VENDIDA

Jesús Gómez, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha vendido a la sociedad Calvo y Compañía, compuesta por José Calvo, Enrique Calvo y Marcelino Vecino, su comercio de panadería denominado "La Industrial", que gira en esta plaza en la calle Municipio, número 2609, libre de deudas, y en tal virtud se hace esta publicación para que los acreedores, dentro del término legal, se sirvan hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Gómez. — Calvo y Compañía.
Mz.12-6521-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí número 1465) he contratado vender al señor Horacio Literas la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras poseo en la calle Lepanto número 57, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Teófilo Pérez.
Mz.9-6423-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Varela que en el negocio de fonda tienen establecido en la calle Cerro Largo números 843 y 845, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Varela. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Juan Varela. — José Varela.
Mz.10-6458-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero Eduardo Terra Arocena la Fábrica Cooperativa de Baldosas y Mosaicos establecida en la calle Marcelino Sosa número 2143. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que en el término de diez días concurran a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —González Barbot y Cía.

Mz.16-6634-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor.

Mz.16-6624-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 323, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio don Juan D. Moor.— Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor.

Mz.16-6625-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que, en escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide el diez de Marzo corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de sastrería y artículos para hombres tenía establecida en esta ciudad de Minas don Jesús M. Arezo, quien se ha hecho cargo de la casa. — Minas, Marzo 11 de 1927. — Pascual Marmo.

Mz.16-6629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señorita Sofía Lettieri el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Yaguarón número 1627, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Fausto Rivada.

Mz.16-6632-v.ab.6.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1412.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos, corresponde elegir un miembro para integrar el Directorio y ratificar el nombramiento de otro miembro efectuado por el Directorio, como asimismo elegir síndico y suplente.

Art. 37. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Montevideo, Marzo 15 de 1927. — El Secretario.

Mz15-6602-vmz26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Adán G. Pérez y Manuel Gallego Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Gil número 1029, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Selim Cobo.

Mz.15-6594-v.ab.5.

LA PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Marzo 11 de 1927. — F. Echeverría, Secretario.

Mz.12-6522-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Porro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbén Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Morallés Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Fodestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Ca[illegible]arino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.o B.o Peña. — Juan Recayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Ismael Da Silva y Hno. el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Capitán Videla esquina 2 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —Adolfo C. Tessitore.

Mz.9-6428-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que habiendo cerrado mi establecimiento de panadería para explotar como socio el perteneciente a la sociedad Bas y Broch, de esta ciudad, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos al local de la sociedad mencionada dentro de 30 días. A los efectos de derecho hago esta publicación. — Pando, Marzo 8 de 1927. — Juan Francisco Bas.

Mz.12-6525-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1376, esquina Francisco Reduello, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Manuel y José Otero.

Mz.9-6425-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley, que por escritura que autorizó el escribano Fr. Palomino Zipitría, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la firma Charles Almon y Cía. quedando el señor Carlos Almon a cargo del activo y pasivo. — Charles Almon y Cía.

Mz.9-6421-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Mandirola y García, en el ramo de sastrería y camisería, establecida en la calle Ituzaingó número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Mandirola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán ocurrir a la indicada casa dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Teodoro Mandirola. — Gonzalo García.

Mz.11-6498-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la razón social José Recouso y Cía., constituída por José Recouso y Marcelino Bogo ha prometido vender a la de Alvar Hnos., constituída por Valentín y José Alvar, el comercio de provisión y despacho de pan establecido en la casa 1000 de la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Recouso y Cía. — Alvar Hnos.

Mz.11-6482-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Pádrós he contratado vender a favor de don César Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fraternidad número 99, esquina Vidaurreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser los satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Ramón Vila y Luis A. Olaondo

Mz.12-6520-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis C. Mora se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Mora, Queirolo y Ferraro, y que ésta continuará con los socios que quedan en la misma. — Calle Uruguay 1969. — Mora, Queirolo y Ferraro.

Mz.17-6657-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he resuelto vender a los señores Pedro Troncoso y José Ramón Méndez, la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la Avenida Garibaldi número 1836, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Primo Capelli.

Mz.4-6296-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Obdulia Rodríguez Estévez el establecimiento en los ramos de sombrerería, zapatería y mercería denominado "Casa Nores", sito en esta Capital, calle Justicia número 2149, con todas sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José A. Nores.

Mz.8-6393-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustí nF. Maciá, sucesor de José Ma Canto desde el añ o1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Agrelo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la escribanía de don Mario Heñón, Rincón 472, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Miguel Casudo.

Mz.5-6324-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he vendido a mis hijos Enrique y Tomás J. Torterolo las existencias, etc., de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 1561. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1927. — Juan Torterolo.

Mz.10-6460-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 25 de Febrero del corriente año el escribano don Julio D. Lagos, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Borges Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Borges, quien continuará con el giro comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebida tenían establecido en el pueblo Peñarol. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 9 de 1927. — José Borges. — Ramón Borges Pinegruel.

Mz.10-6477-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Machado y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Marzo 3 de 1927. — Marcos Cereijo.

Mz.10-6461-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Severino Cappio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos de la Vega número 81, esquina Pilar Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Hispano A. Serrano.

Mz.16-6633-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cerviño y Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor G. Cerviño y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo.

Mz.10-6450-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Pablo Blanco el comercio del ramo de carnicería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida Larrañaga número 356, denominado "Carnicería Larrañaga". Y a los efectos de lo establecido por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Coralio Caleja.

Mz.10-6434-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Máximo Arriola las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos que posee en la 12.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Marzo 2 de 1927. — Rogelio de San Vicente.

Mz.8-6377-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Ii número 1465), he prometido vender al señor Gregorio Santestevan la casa de negocio denominada "Pensión Imperial", que poseo en la Avenida 18 de Julio número 1765, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Miguel Elichiri.

Mz.9-6424-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Blas F. Sandoval mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Barrio Industrial, Departamento de San José. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 22 de 1927. — Santiago A. López.

Mz.5-6314-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Barreneche y Brazeiro, en la 4.a sección de este Departamento, quedando con el activo y pasivo el señor Antonio Barreneche. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1927. —Antonio Barreneche. — Clodomiro Brazeiro.

Mz.10-6455-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 1694310

Llámase a licitación pública para la adquisición de grasa que se destina a las cantinas militares.

La cantidad es de 4.800 kilos de grasa de caracú acondicionada en latas de 20 kilos aproximados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, lacradas, cerradas y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Abril próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6747-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 571

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de botas color avellana que más abajo se detallan, y que se destinan para las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son 100 pares de botas color avellana, según numeración que se detalla en el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 hasta las 16 horas, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Abril próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 19 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6768-v.mz.30.

COMISION DE ADQUISICION DE MATERIAL NAVAL DE VIGILANCIA PARA LOS SERVICIOS DE LAS CAPITANIAS DE PUERTOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para adquirir el siguiente material: A) Seis (6) lanchas automóviles encuadradas dentro de las condiciones en anteproyecto y memoria descriptiva aprobado por la Superioridad, entregadas a flote en el puerto de Montevideo; C) Cuatro (4) botes salvavidas, tipo "Coleman" o similares, con uno o dos motores, y equipo de remo y vela, entregado a flote en el puerto de Montevideo; D) Dos (2) botes insumergibles, con evacuación automática, munidos de motor, listos a navegar, entregados a flote en el puerto de Montevideo; E) Un motor a explosión, de fuerza 40 H. P., con equipo para nafta y kerosene, destinado a trabajar en agua salada, con un eje y hélice de repuesto, entregado, instalado y funcionando abordo de la lancha "Comandancia"; F) Provisión y colocación de cuatro (4) calderas a vapor a las cuatro (4) lanchas tipo "Caperton", en sustitución de las calderas que tienen actualmente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas, en la Secretaría de la Capitanía General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Mayo de 1927, en cuya fecha y hasta las 14 horas y 30 se efectuará el depósito de garantía de propuesta, y a las 15 horas la apertura, que se realizará de acuerdo con las prescripciones legales y a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6735-v.mz.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de la ley de 6 de Mayo de 1925, que autoriza la emisión de Títulos Hipotecarios serie "25", Llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dicha serie, fijándose a tal efecto el día 23 del corriente, a la hora 16, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, por un valor nominal de $ 34.500.00.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco, el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que los títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de

que dichos títulos estén caucionados, deberán ser presentadas dentro de tercero día contado desde la fecha de la licitación, s no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar po perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

El tipo de las propuestas, se designará en pesos y centésimos, haciéndose constar además, la numeración de los títulos ofrecidos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927.
Mz.21-6734-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15624

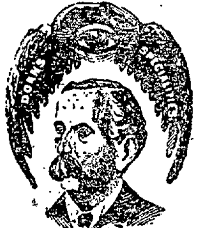
Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6755-v.ab.6.

ACTA N.o 15625

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6756-v.ab.6.

ACTA N.o 15622

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6753-v.ab.6.

ACTA N.o 15621

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DANVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6752-v.ab.6.

ACTA N.o 15623

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

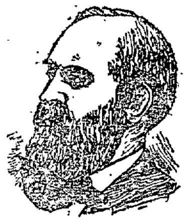


para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6754-v.ab.6.

ACTA N.o 15617

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Garfield Tea Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Garfield



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6743-v.ab.6.

ACTA N.o 15605

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.21-6765-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2328

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Apareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para fabricar botellas y otros objetos de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — C. A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-6745-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 17 de la Capital (Avenida Brasil esquina 26 de Marzo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6732-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación y reparación de la escuela de 2.o grado número 9 de La Paz (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6769-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de tercer grado número 2 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6771-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 21 de Soriano (Villa Alejandrina), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6770-v.mz.29.

DIRECCION DE FERROCARRILES

Licitación

Puentes de la vía férrea San Carlos-Rocha

Habiéndose resuelto ampliar el pliego de condiciones para los puentes del ferrocarril en construcción San Carlos-Rocha, con un artículo adicional, la apertura de las propuestas se prorroga para el día 19 de Mayo del año en curso, a la hora 15, en el local de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

Los interesados deben concurrir a esta oficina para los informes que deseen. — Mario Falcao Espalter, Secretario.
Mz.21-6764-v.mz.30.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUGALLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 368, y doña PILAR MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Reconquista número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3236-v.mz.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ VALDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1131, y doña MARIA CARMEN REBAGLIATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3237-v.mz.28.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TREJO RIOS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1512, y doña ENRIQUETA FOLSINI BUSCANE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3227-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO CORTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña MARTINA CANALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Durazno número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3226-v.mz.28.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MASCIADRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 2155, y doña MACLOVIA IRENE ROMAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3229-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CALCAGNO SANTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1586, y doña SARA SANZ LAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3228-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUSONA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Félix M. Olmedo número 7, y doña GREGORIA LOPEZ DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tapes número 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estdo Civil. 3230-v.mz.28.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BELLOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 15, y doña ROSALIA DE PEDRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Caracas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3235-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GAMBARO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Herrera sin número, y doña MARIA BELLOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3234-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETNA ALBERICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3609, y doña TERESA YOLANDA MAGLIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3233-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PINTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 602, y doña EMA DORALISA OLIVARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3232-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EUFRONIO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Pedro Bustamante número 58, y doña LEONCIA TRAMA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Bustamante número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3231-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Collazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.21-6751-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-4016-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Orbe Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-6728-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don David Silvio Katz, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alfredo E. Rendo, dentro del término de treinta días. — Canelones, Febrero 18 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.21-6733-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Lino González y Juana González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.21-6760-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Volpe y de don Blas Valppé o Volpe, citándose a la vez a los que se considerean acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.21-6766-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona. Mz.21-6759-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos respectivos, se hace saber que se ha nombrado al señor don Ramón Rivas Maluzan curador interino de la incapaz Mercedes Verde de Zapata. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.27-6775-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Graña, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.21-6774-v.ab.1.o.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expedien-

te caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Tomasa A. Colacio, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de dos fracciones de campo, situadas, una, en Sarandí, octava sección de este Departamento, de 508 hectáreas, 6.550 centiáreas y 89 decímetros, lindando: al Norte, con campo de Tomás Silvera; al Sur y Suroeste, la Cuchilla Grande, dividiendo con campos de la sucesión de Faustino Pérez y Wenceslao Silveira; por el Oeste, con campo de Antonio Colacio, y por el Este, con campo de Wenceslao Silveira; y otra fracción de campo situada en Cerro de las Cuentas, séptima sección de este Departamento, de 173 hectáreas, 9.518 centiáreas y 40 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste, con campos de Wenceslao Silveira; al Sur y Suroeste, campos de Antonio José Colacio, y al Este, la sucesión de Francisco Lucas de Oliveira. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.21-6750-v.ab.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Cotelo Antonio, Antonio María y Luisa María contra la sucesión de Dolores García y Villar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento treinta y cinco de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil novecientos veinticinco, y compuesta, según título, de una extensión superficial de doscientos noventa y tres metros ochenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números ochocientos cuarenta y uno y ochocientos cuarenta y tres (antes por cincuenta y seis y cincuenta y seis a), por veintiséis metros ochenta y un centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Manuel Giraldez; por el Este, con don Serafín González; y por el Oeste, con don Eugenio O'Neill. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en la calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-6748-v.ab.6.

ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

Se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo venidero, remataré, por orden de don Justo Villalba, para lo cual ha obtenido autorización judicial, los semovientes de la incapaz Julia García, y que consisten en lo siguiente: 138 vacunos de cría, 3 bueyes, 7 yeguarizos y un padrillo, más 885 lanares de cría.

El remate tendrá lugar el día indicado, a las 9 horas, en la estancia de la sucesión Marcos García, 2.a sección de este Departamento, en el lugar denominado Mata Ojo de Solís. A los efectos consiguientes se hace esta publicación por el término de ley.

Mz.21-6758-v.mz.31.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

Judicial y al mejor postor, por ejecución de hipoteca.

3 propiedades 3.

Excelente oportunidad. — Buena ocasión

El 5 de Abril. — Primera: Venderé un buen solar de terreno en el Barrio de Tonkinson, solar 4, área 1.210 metros, o sean 15.70 x 77. Por este solar, preguntar en el almacén del señor Eastman, a 100 metros del señor Tabares.

El 6 de Abril. — Segunda: Dos solares en el Cerrito (Barrio Porvenir), sobre las calles Londres y San Petersburgo, a 30 metros de la Avenida General Flores, a 80 metros, pasando Industria. Buena ubicación. Area: metros 14.80 por 32.60 de fondo.

El 6 de Abril. — Tercera: Un hermoso terreno en Malvín (Barrio Joaquín Suárez), próximo a la rambla, con un área de 5.850 metros, o sean 90 x 65, frente a la calle Felipe Caroso, antes Avenida General Garibaldi, dividido en 6 solares, números del 7 a 12. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Pineyro contra Dante Dallera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indicarán, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día cinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 42816, situada en el Barrio Tonkinson, 13.a sección judicial de este Departamento, constituída por el solar señalado con el número 4 de la fracción letra A del plano de mensura del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Diciembre de 1920, compuesta de 1.210 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 70 centímetros de frente al Norte al camino de la Boyada; 77 metros 16 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 5; 15 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con parte del solar 6, y 77 metros 8 centímetros en el límite Oeste, con el solar número 3. El día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir, de este Departamento, 10.a sección judicial, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria en Enero de 1923, compuesta de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar que se describirá en seguida; por el Sur, linda con Juan Paz, y por el Oeste, con Jaime Casella; 3.o Acto continuo: Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado en el mismo plano con el número 2, y se compone de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente a la calle San Petersburgo; por el Sur, linda con Juan Paz, y por el Oeste, linda con el solar número 1. El día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Las fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, empadronadas con los números 65054 al 65059, situadas en el Barrio Joaquín Suárez, 11.a sección judicial de este Departamento, señaladas en el plano de mensura del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1911, con los números 7 al 12 de la fracción letra D, compuestas en conjunto de 5.850 metros cuadrados, que se deslindan así: 90 metros de frente al Este a la Avenida General Garibaldi; por 65 metros de fondo, lindando por el costado Sud, con el solar número 13; por el Oeste, con los solares 43 a 48, y por el Norte, linda con los solares números 4, 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, al rematador: Miguelete número 1886.

Teléfono: La Uruguaya 1254 (Aguada).

Mz.21-6749-v.ab.6.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Propiedad central de dos plantas. Paysandú 1169 al 1175, entre Rondeau y Cuareim. Base: $ 15.000.00. Y un hermoso solar sobre la calle Gil entre Uruguayana y Rambla Sud América.

Base: $ 1.600.00, o sean $ 2.34 el metro.

El viernes 8 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rosa Musto de Correa y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 11 metros 81 centímetros de frente al Sud a la calle Paysandú, donde sus puertas están designadas con los números 1169, 1171 y 1175, con 26 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con don Antonio Rossarzo Emanuele, don Bernardo y José Pedro Balzane y don Bautista Ganutelo; 10 metros 88 centímetros en el fondo al Norte, lindando con don Justino González, y 26 metros 81 centímetros en el lado Oeste, en cuya parte, a los 14 metros 38 centímetros, y viniendo del frente al fondo, hace un martillo en disminución, que entra hacia el Este 75 centímetros, que es en ancho, por los 12 metros 43 centímetros que faltan para llegar a la línea del fondo, lindando con doña Fernanda de Ponce y los herederos de Luis Eduardo Pérez. Esta propiedad tiene de base la cantidad de pesos 15.000.00; 2.o A las dieciséis horas y treinta: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 3 del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, con fecha Junio de 1923, situado en la 14.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 684 metros 77 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Gil, por 60 metros 35 centímetros al Norte, lindando con el solar número 2; por 11 metros 30 centímetros al Este, lindando con don José Castiglione, y por 60 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el solar 4. Este bien se venderá por las dos terceras partes de $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Mz.21-6772-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Cía., establecida con almacén de comestibles en la calle Presidente Berro número 2452, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández.

Mz.21-6767-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de una máquina trilladora manteníamos bajo la razón Bazzani y Darriulat, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Darriulat. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en el escritorio del señor Jacinto Migues, en Migues, dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Migues, 9.a sección de Canelones, Marzo 15 de 1927. — V. Juan B. Darriulat. — Ambrosio Bazzani.

Mz.21-6731-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Iglesias la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Colonia número 1602. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Pedro Díaz.

Mz.21-6730-v.ab.9.

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad tomada en la sesión del día 16 del corriente, se convoca a los accionistas de esta sociedad para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del mes en curso, a las 19 horas, en el local social, Sarandí 564 al 578, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.o Memoria anual e informe del síndico.

3.o Designar síndico y suplente por el período 1926-1927, un miembro del Directorio y tres suplentes de Directores.

4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se

les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al 29 de Marzo de 1927, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — El Secretario. Mz.21-6729-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Mauro Fernández Mas el 31 de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Gómez y Ruiz, que explotaba el ramo de hotel, restaurant y bar, quedando a cargo exclusivo del señor Manuel Gómez el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Manuel Gómez. — A. J. Ruiz. Mz.21-6746-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los Sres. Manuel Suárez y José Lema Villar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Pena y Hermanos. Mz.21-6562-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Riso y Tedesco, y sede en la casa número 1050 de la calle Maldonado, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Domingo Riso, y quedando absolutamente separado de la misma y sin responsabilidad en ella el socio señor Tedesco. A los efectos de lo dispuesto por la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. —Domingo Riso. — Francisco Tedesco. Mz.21-6773-v.ab.9.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representantiva: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.

Oficina de Avisos: Soriano 1315.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos						VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de	$	1	a	$	50	$ 0.05	$ 0.05
" " "	"	50	"	"	100	" 0.15	" 0.15
" " "	"	100	"	"	250	" 0.35	" 0.35
" " "	"	250	"	"	500	" 0.75	" 0.75
" " "	"	500	"	"	750	" 1.00	" 1.50
" " "	"	750	"	"	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 1.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00........	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00........	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00........	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aún cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se estableciera plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $	1.00	hasta $	5.00	$ 0.02
2.ª	" " " "	5.00	" "	10.00	" 0.05
3.ª	" " " "	10.00	" "	25.00	" 0.10
4.ª	" " " "	25.00	" "	50.00	" 0.15
5.ª	" " " "	50.00	" "	75.00	" 0.25
6.ª	" " " "	75.00	" "	100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.25.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.º	Por más de	$ 10.00	a $	40.00	$ 0.02
2.º	" " "	" 40.00	" "	100.00	" 0.05
3.º	" " "	" 100.00	" "	250.00	" 0.10
4.º	" " "	" 250.00	" "	500.00	" 0.20
5.º	" " "	" 500.00	" "	750.00	" 0.40
6.º	" " "	" 750.00	" "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.